

DEL ESTADO DE YUCATÁN

H CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES **PROMOVIDAS**

CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE 2022



Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Con corte al tercer trimestre 2022

ÍNDICE

ÍNDICE.

3		MENSAJE DEL AUDITOR.
5		ANTECEDENTES.
6		PRESENTACIÓN.
7		MARCO LEGAL.
8	I.	PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.
9	II.	REPORTE DE AVANCE DE OBSERVACIONES Y ACCIONES CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE 2022
32	III.	SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES GENERADAS.
55	III-A.	
62	IV.	MONTOS RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA.
66	V.	SEGUIMIENTO DE LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA
		(PRAS).
72	VI.	SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS.
89	VII.	COADYUVANCIA DE LA ASEY A TRAVÉS DE SU UNIDAD INVESTIGADORA, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES
		TURNADAS A DIVERSAS INSTANCIAS.
91	VIII.	REQUERIMIENTOS Y MULTAS.
96		ABREVIATURAS.
97		GLOSARIO.
101		ANEXOS.



Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

MENSAJE DEL AUDITOR.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), es un órgano que desde su regulación a nivel constitucional local y federal, se le atribuye la especialización para la fiscalización de los recursos públicos a partir de cumplir y ejercer una serie de obligaciones y facultades que la consolidan como un organismo fundamental, en la vigilancia de la correcta aplicación de dichos recursos. De modo más novedoso y relevante, ya insertos en el nuevo paradigma constitucional de combate a la corrupción, concepción normativa que ya se encuentra en una etapa de completa obligatoriedad y vigencia, la Auditoría Superior del Estado desde diversos ámbitos y materias se erige como un ente de capital relevancia para el correcto ejercicio y aplicación de los recursos públicos, ya no solamente en aras del resarcimiento de los daños ocasionados, sino de la sanción de conductas que se desvíen de los propósitos originales del servicio y recursos de índole pública. Bajo tales miras devenidas de la norma suprema de la república, la ASEY desempeña labores en las cuales procura tanto la prevención, como la sanción de hechos y conductas que se producen como parte de la administración de las haciendas públicas. En una sociedad mexicana, y de modo más preciso en una sociedad yucateca, que percibe el fenómeno de la corrupción como una de las principales problemáticas a nivel nacional y estatal que deben ser prevenidas, y en su caso, combatidas y sancionadas, la vigilancia en el ejercicio de los recursos, resulta un punto de partida para las instancias en materia de investigación de faltas administrativas y de denuncia de conductas probablemente constitutivas de delitos en materia de combate a la corrupción. A partir de estas múltiples vertientes, la Auditoría Superior, se constituye como un órgano multidisciplinario con funciones críticas para cumplir a cabalidad el mandato constitucional federal y local, de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.

Para garantizar que la rendición de cuentas de los entes públicos trascienda más allá de los Informes Individuales referidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, se estableció en el diverso numeral 75 de la misma ley, que



la Auditoría Superior del Estado informará semestralmente al Congreso, a través de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, sobre el estado que guarda las observaciones emitidas a las entidades fiscalizadas y, en el caso de los entes fiscalizados no acrediten el correcto ejercicio de los recursos públicos las acciones que deriven de ellas.

Con un apego irrestricto a sus bases, en la ASEY se persigue día a día con miras a que, desde el desempeño profesional de sus labores institucionales, los recursos de las haciendas públicas de las entidades que se fiscalizan, evolucionen ejercicio tras ejercicio, a ser aplicados conforme a sus propósitos de desarrollo y bienestar, por tratarse, a juicio de diversas instancias judiciales y de doctrina en materia jurídica, de un derecho fundamental, el vivir en un ambiente libre de corrupción.

En tal sentido, como órgano técnico del poder legislativo local, fiscalizamos y auditamos plenamente conscientes de la transcendencia en la facultad que se nos confiere, labores cuyo resultado, se vislumbra en el contenido del informe hoy se presenta, en el cual se detallan diversos rubros, entre las que se incluyen cantidades resarcidas a la Hacienda Pública con motivo de los daños ocasionados por prácticas financieras que incumplen con los principios rectores de gasto público, previstos en el artículo 134 constitucional y, de igual manera, los resultados de las investigaciones realizadas por la Unidad Investigadora para determinar la existencia de Faltas Administrativas Graves, así como su cuantificación, una vez que se han esclarecido los hechos que dieron origen a las observaciones generadas durante la revisión y fiscalización superior.

Es así que, en cumplimiento a la Constitución Política Estatal y a la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, rindo a la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, se presenta ante esta soberanía el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

C.P. Mario Can Marín

Auditor Superior del Estado de Yucatán.



ANTECEDENTES.

La ASEY, con fundamento en los artículos 43 Bis fracción II de la Constitución Política; 6, 63, 66 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 23 fracción XXI, 71, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, todas del Estado de Yucatán, publicó los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública 2020 y 2021 (primera entrega); por la Cuenta Pública 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020), presentó las tres entregas en los meses de junio 2021, octubre 2021 y febrero 2022, respectivamente; y por la Cuenta Pública 2021 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021) presentó la primera entrega en el mes de junio 2022; todos al H. Congreso del Estado de Yucatán.

La labor de informar por parte de este órgano fiscalizador no culmina con la emisión de estos informes, toda vez que tiene la obligación de reportar semestralmente el seguimiento del estado que guardan las acciones que derivan de los Informes Individuales.

En tal tenor, esta Auditoría Superior del Estado, da cuenta de la revisión efectuada a las entidades fiscalizadas a través de los Informes Individuales que emite y presenta y es mediante este Informe que se reporta el estatus de las acciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública, que quedaron pendientes por solventar, o en su caso, no fueron atendidas en ejercicios fiscales anteriores.

PRESENTACIÓN.

En el presente Informe se detalla el estado que guardan las recomendaciones, acciones promovidas, respecto a cada uno de los Informes Individuales que derivaron de las funciones de fiscalización, así como las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, los procedimientos administrativos iniciados ante la Unidad Investigadora de esta Auditoría Superior del Estado y, en su caso, substanciados y/o resueltos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

En el mismo podrán identificar los rubros siguientes:

- Los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública.
- En un apartado especial, el estado que guarden las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambas del Estado de Yucatán.
- Apartado en el que se comunique el seguimiento específico de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa, a fin de identificar las estadísticas sobre dichas promociones y enlistará las sanciones que al efecto hayan procedido.
- El número de pliegos de observaciones emitidos.
- Las denuncias penales formuladas ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, la información deberá estar actualizada sobre la situación que guardan las denuncias penales, el número de denuncias presentadas, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia, así como, en su caso, la pena impuesta.





Con sustento en los artículos 43 Bis, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política y 75 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, la ASEY como institución comprometida con la rendición de cuentas y la transparencia, hace entrega del informe semestral denominado "Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas" al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción.

I. Proceso de fiscalización de la Cuenta Pública.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública inicia con la notificación personal, a los titulares de los entes fiscalizables, de la orden de visita para revisar y fiscalizar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de los objetivos de sus programas, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, por lo que una vez culminada, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán debe presentar ante el H. Congreso del Estado, en 3 periodos distintos (junio, octubre y febrero del año siguiente al de la entrega de la Cuenta Pública), los resultados de esa revisión.

Consecuentemente, la ASEY notifica los resultados a los entes fiscalizados y les otorga el plazo legal de 30 días hábiles para aportar información y realizar las consideraciones o aclaraciones pertinentes que les permitan solventar.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, esta Auditoría cuenta con 120 días hábiles para pronunciarse respecto de la información aportada por los entes fiscalizados. En ese sentido, se emite el presente Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, con corte al tercer trimestre del 2022.



II. Reporte de avance de observaciones y acciones, con corte al tercer trimestre 2022.

Sin más preámbulos, a continuación, se detalla el estado que guardan las observaciones, y acciones promovidas, en el actual proceso de fiscalización con corte al tercer trimestre del año 2022, y que se sustentan en sus respectivos Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado:

2.1. Observaciones Emitidas y Solventadas

2.1.1. Cuenta Pública 2021

La meta para el año 2022, consiste en la fiscalización de <u>206</u> entidades, entre los cuales se contemplan a los 3 Poderes del Estado; <u>1</u> entidad del Poder Legislativo, <u>2</u> entidades del Poder Judicial y <u>75</u> entidades del Poder Ejecutivo, integrado por <u>49</u> Dependencias y Secretarías del Gobierno del Estado y por <u>26</u> Programas Sociales; <u>1</u> Organismo Descentralizado No Sectorizado, <u>7</u> Organismos Autónomos, <u>106</u> Municipios y <u>14</u> Paramunicipales.

Se planea llevar a cabo un total de <u>231</u> auditorías de la forma siguiente: <u>195</u> de Cumplimiento Financiero, <u>11</u> de Desempeño y <u>25</u> de Inversión Pública, mismas que se realizarán atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

2.1.1.1. Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (junio 2022).

Respecto a la primera entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 30 de junio del 2022 mediante el oficio número DAS/1090/2022 de fecha 29 de junio de 2022, se entregaron 19 Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de 230 observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de 13 observaciones preliminares, resultando un total de 217 observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:



Cuadro 2.1. Resumen de las observaciones preliminares de la primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021.

entrega de informe	marriadareo	ac ia oaciit	u i ubilou 20	~ · · ·	
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	9	3	5	1	6
Administración Pública Centralizada.	0	0	0	0	0
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola"	0	0	0	0	0
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	9	3	5	1	6
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	0	0	0	0	0
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"	0	0	0	0	0
O.P.D.	9	3	5	1	6
Secretaria Técnica de Planeación y Evaluación	2	1	1	0	1
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	5	2	2	1	3
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	2	0	2	0	2
O.P.D. (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0
Constitucionales .	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
MUNICIPIOS.	221	10	122	89	211
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	28	2	20	6	26
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	15	2	9	4	13
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	24	2	18	4	22
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	21	0	4	17	21
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	19	0	13	6	19
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	25	0	0	25	25
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	21	1	17	3	20
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	14	0	7	7	14
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	13	2	8	3	11

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	18	1	13	4	17
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	9	0	5	4	9
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	14	0	8	6	14
PARAMUNICIPALES.	0	0	0	0	0
TOTAL	230	13	127	90	217

Gráfica 2.1. Porcentaje de observaciones solventadas de la primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (junio 2022).



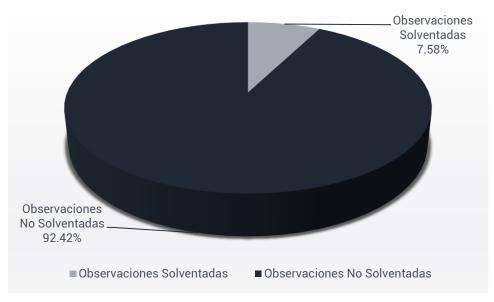
2.1.2. Cuenta Pública 2020

Durante el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2020, se entregaron en los meses de junio 2021, octubre 2021 y febrero 2022 un total de 225 Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de 2,849 observaciones preliminares y que, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas solventaron 216 observaciones, resultando un total de 2,633 observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 2.2. Resumen de las observaciones preliminares de la Cuenta Pública 2020.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente	Observaciones No	Observaciones finales para	
	i reminares	Correntadas	Solventadas	Solventadas	Informes Ind.	
PODER LEGISLATIVO.	2	1	1	0	1	
PODER EJECUTIVO.	346	71	163	112	275	
Administración pública centralizada.	130	35	58	37	95	
Organismo público desconcentrado.	1	1	0	0	0	
Administración pública paraestatal.	215	35	105	75	180	
E.P.E.M.	0	0	0	0	0	
F.P.	21	6	5	10	15	
0.P.D.	194	29	100	65	165	
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	11	3	6	2	8	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	40	9	8	23	31	
Constitucionales .	15	4	7	4	11	
Por Ley.	25	5	1	19	20	
MUNICIPIOS	2331	123	887	1321	2208	
PARAMUNICIPALES	119	9	49	61	110	
TOTAL	2849	216	1114	1519	2633	

Gráfica 2.2. Porcentaje de observaciones solventadas de la Cuenta Pública 2020.





2.1.2.1. Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (junio 2021).

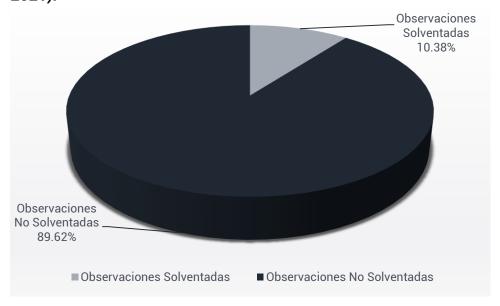
Respecto a la primera entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 30 de junio del 2021 mediante el oficio número DAS/1361/2021 de fecha 29 de junio de 2021, se entregaron 22 Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de 212 observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de 22 observaciones preliminares, resultando un total de 190 observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 2.3. Resumen de las observaciones preliminares de la primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
« PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
		_		_	
PODER EJECUTIVO.	29	6	16	7	23
				_	
Administración pública centralizada.	0	0	0	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	29	6	16	7	23
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	0	0	0	0	0
O.P.D.	29	6	16	7	23
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	6	3	1	2	3
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	3	1	2	0	2
Créditos para Vivienda	3	0	3	0	3
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	11	2	5	4	9
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	6	0	5	1	6
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0
Constitucionales .	0	0	0	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
MUNICIPIOS	166	13	67	86	153
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	11	1	5	5	10
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	18	5	8	5	13
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	3	0	0	3	3
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	1	0	0	1	1
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	13	2	5	6	11
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	13	1	8	4	12
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	23	0	0	23	23
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	17	2	7	8	15
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	13	2	6	5	11
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	15	0	6	9	15
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	14	0	9	5	14
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	11	0	6	5	11
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	14	0	7	7	14
PARAMUNICIPALES	17	3	3	11	14
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	8	3	3	2	5
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	9	0	0	9	9
Total	212	22	86	104	190

Gráfica 2.3. Porcentaje de observaciones solventadas de la primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (junio 2021).



2.1.2.2. Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (octubre 2021).

Respecto a la segunda entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 29 de octubre del 2021 mediante el oficio número DAS/2274/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se entregaron 98 Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de 1,186 observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de 114 observaciones preliminares, resultando un total de 1,072 observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 2.4. Resumen de las observaciones preliminares de la segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	2	1	1	0	1
H. Congreso del Estado de Yucatán.	2	1	1	0	1

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER EJECUTIVO.	199	46	93	60	153
Administración pública centralizada.	118	32	50	36	86
Secretaría de Administración y Finanzas.	4	3	1	0	1
Secretaría de Fomento Turístico.	3	2	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Rural.	8	0	5	3	8
Peso a Peso.	2	0	2	0	2
Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.	5	1	2	2	4
Programa de Becas Económicas.	17	0	1	16	17
Secretaria General de Gobierno.	6	2	2	2	4
Programa de Gestión Integral de Riesgos.	0	0	0	0	0
Programa de Prevención del Delito.	0	0	0	0	0
Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.	1	0	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Social.	6	2	2	2	4
MicroYuc Social.	3	2	0	1	1
Médico 24/7.	3	1	2	0	2
Médico a Domicilio.	2	0	1	1	2
Secretaría de Seguridad Pública.	1	0	1	0	1
Fiscalía General del Estado de Yucatán.	1	0	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Sustentable.	1	0	1	0	1
Programa de Producción de Plantas Nativas con Fines de Reforestación Social y Productiva.	0	0	0	0	0
Secretaría de la Cultura y las Artes.	1	0	1	0	1
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	10	3	5	2	7
Becas de Educación Superior para los hijos de Policías.	9	2	3	4	7
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentable.	14	6	5	3	8
Peso a Peso, componente en pesca y acuacultura.	3	3	0	0	0
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola.	7	1	6	0	6
Programa de Respeto a la Veda de Mero.	3	1	2	0	2
Secretaría de las Mujeres.	8	3	5	0	5
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	81	14	43	24	67



Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	12	4	5	3	8
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	5	3	1	1	2
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.	2	0	0	2	2
Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	5	1	4	0	4
Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán.	0	0	0	0	0
0.P.D.	69	10	38	21	59
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	6	4	0	2	2
Secretaria Técnica de Planeación y Evaluación.	6	0	3	3	6
Servicios de Salud de Yucatán.	15	1	8	6	14
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	2	0	2	0	2
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	4	1	1	2	3
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	6	1	5	0	5
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	7	0	4	3	7
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	5	3	2	0	2
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	3	0	0	3	3
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	4	0	4	0	4
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	4	0	4	0	4
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	4	0	4	0	4
Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público.	3	0	1	2	3
Escuela Superior de Artes de Yucatán.	0	0	0	0	0
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0



Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Constitucionales .	0	0	0	0	0
Por Lev.	0	0	0	0	0
. 5. 25,	_	•	•		
MUNICIPIOS	973	67	378	528	906
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	19	1	13	5	18
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	19	0	0	19	19
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	19	0	0	19	19
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	21	4	12	5	17
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	27	0	14	13	27
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	20	1	8	11	19
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	13	3	4	6	10
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	20	1	12	7	19
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	20	2	9	9	18
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	30	4	16	10	26
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	18	0	7	11	18
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	17	0	0	17	17
H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.	28	0	11	17	28
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	28	1	17	10	27
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	17	0	6	11	17
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	16	0	4	12	16
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	32	0	0	32	32
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	19	2	10	7	17
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	27	0	0	27	27
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	13	1	7	5	12
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	24	0	0	24	24
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	22	8	9	5	14
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	3	0	3	0	3
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	13	2	6	5	11
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	6	5	1	0	1
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	32	7	6	19	25
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	24	1	17	6	23
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	15	1	10	4	14
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	24	0	0	24	24
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	21	2	1	18	19
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	10	2	5	3	8
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	30	0	18	12	30
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	21	1	7	13	20
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	17	3	8	6	14



Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	14	2	8	4	12
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	28	3	17	8	25
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	14	0	6	8	14
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	27	0	12	15	27
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	4	1	1	2	3
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	19	0	4	15	19
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	25	0	0	25	25
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	28	5	18	5	23
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	14	0	10	4	14
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	23	0	19	4	23
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	15	4	8	3	11
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	26	0	15	11	26
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	18	0	12	6	18
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	13	0	0	13	13
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	15	0	7	8	15
PARAMUNICIPALES	12	0	3	9	12
Parador Turístico Cenote Zací.	4	0	1	3	4
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	4	0	0	4	4
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	4	0	2	2	4
TOTAL	1186	114	475	597	1072

Gráfica 2.4. Porcentaje de observaciones solventadas de la segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (octubre 2021).



2.1.2.3. Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (febrero 2022).

Respecto a la tercera entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 18 de febrero del 2022 mediante el oficio número DAS/337/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, se entregaron 105 Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de 1,451 observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de 80 observaciones preliminares, resultando un total de 1,371 observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 2.5. Resumen de las observaciones preliminares de la tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	118	19	54	45	99



Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Administración pública centralizada.	12	3	8	1	9
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.	7	3	4	0	4
Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero.	2	0	2	0	2
MicroYuc Productivo.	2	0	1	1	2
Consejería Jurídica.	1	0	1	0	1
	_	_			-
Organismo público desconcentrado.	1	1	0	0	0
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	1	1	0	0	0
Administración pública paraestatal.	105	15	46	44	90
5054		•	•	•	•
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
Sistema Tele Yucatán, SA de CV	0	0	0	0	0
F.P.	9	2	0	7	7
Fondo de Formento Arrenoscario de Verentón	0	0	0	0	0
Fondo de Promoción y Fondo de Promoco en el	U	0	0	U	U
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	2	0	0	2	2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán.	7	2	0	5	5
O.P.D.	96	13	46	37	83
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán.	14	3	5	6	11
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	6	2	3	1	4
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.	12	1	8	3	11
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	5	1	4	0	4
Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social.	3	0	2	1	3
Universidad Tecnológica Metropolitana.	12	4	6	2	8
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán.	15	0	0	15	15
Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	0	0	1	1
Programa de crédito y financiamiento Microyuc.	3	0	3	0	3
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	2	0	1	1	2
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco.	2	0	1	1	2
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	1	0	1	0	1
Instituto Tecnológico Superior de Motul.	4	1	3	0	3
Instituto Tecnológico Superior de Progreso.	16	1	9	6	15



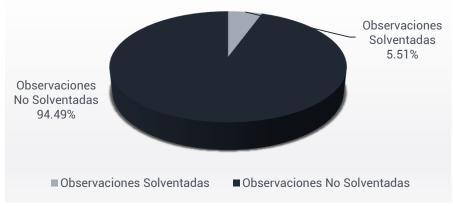
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	11	3	6	2	8
	""	3	6	2	8
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	11	3	6	2	8
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	40	9	8	23	31
O-matitudismala.	15	4	7		11
Constitucionales .	15	4	7	4	11
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.	6	1	4	1	5
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.	7	2	3	2	5
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.	1	0	0	1	1
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	1	1	0	0	0
Por Ley.	25	5	1	19	20
Universidad Autónoma de Yucatán.	25	5	1	19	20
MUNICIPIOS	1192	43	442	707	1149
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	26	4	16	6	22
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	4	0	2	2	4
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	25	0	0	25	25
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	29	0	19	10	29
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	17	2	11	4	15
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán (FISM-DF).	4	0	1	3	4
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	21	5	11	5	16
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	27	0	0	27	27
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	30	0	0	30	30
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	20	0	18	2	20
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF).	4	0	3	1	4
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	23	0	0	23	23
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	15	0	12	3	15
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	14	0	7	7	14
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF).	1	0	0	T	1
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	27	4	16	7	23
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	22	0	9	13	22
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	20	0	11	9	20
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF).	11	0	0	11	11
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	3	0	0	3	3



Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF).	6	0	5	1	6
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	28	0	18	10	28
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).	21	0	0	21	21
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM-DF).	4	0	1	3	4
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán (FISM-DF).	3	0	3	0	3
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	19	0	6	13	19
H. Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán.	19	0	9	10	19
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	23	0	15	8	23
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF).	16	0	0	16	16
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	26	0	0	26	26
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán (FISM-DF).	12	0	0	12	12
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	15	2	7	6	13
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF).	4	3	1	0	1
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	25	0	15	10	25
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	26	3	13	10	23
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	16	0	0	16	16
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	17	1	12	4	16
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	25	1	15	9	24
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF).	13	0	0	13	13
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	21	0	13	8	21
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	19	4	9	6	15
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán (FISM-DF).	13	0	5	8	13
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	21	1	11	9	20
H. Ayuntamiento deTeabo, Yucatán.	24	1	12	11	23
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	22	0	0	22	22
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán (FISM-DF).	8	0	0	8	8
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	34	0	0	34	34
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	35	0	7	28	35
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	33	0	9	24	33
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	23	2	15	6	21
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	20	0	16	4	20
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF).	6	0	5	1	6
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	27	0	7	20	27
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	20	0	12	8	20
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	21	0	0	21	21
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	12	1	2	9	11
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF).	12	0	1	11	12
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	35	1	26	8	34

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán (FISM-DF).	6	0	0	6	6
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	22	0	0	22	22
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	20	0	12	8	20
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	24	5	10	9	19
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	21	3	14	4	18
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	26	0	0	26	26
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán (FISM-DF).	1	0	0	1	1
PARAMUNICIPALES	90	6	43	41	84
Abastos de Mérida.	8	0	6	2	8
Central de Abasto de Mérida.	4	0	3	1	4
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc".	9	1	4	4	8
Servi-limpia.	24	1	14	9	23
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.	3	2	1	0	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	15	0	4	11	15
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.	10	2	5	3	8
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	7	0	2	5	7
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	10	0	4	6	10
TOTAL	1451	80	553	818	1371

Gráfica 2.5. Porcentaje de observaciones solventadas de la tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (febrero 2022).





2.2. Acciones

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Fiscalización, el Auditor Superior debe enviar a las Entidades Fiscalizadas los Informes Individuales que previamente haya presentado al H. Congreso del Estado de Yucatán, en los cuales constan las acciones que les correspondan, para que en un plazo de treinta días hábiles presenten la información y realicen las aclaraciones o consideraciones pertinentes. Por lo anterior, cuando los Informes Individuales son notificados a las Entidades Fiscalizadas, quedan formalmente promovidas las acciones contenidas en dichos Informes, las cuales de conformidad al artículo 78 de la citada Ley pueden ser las siguientes:

- A) Recomendaciones, se propone a las Entidades Fiscalizadas para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.
- B) Solicitudes de aclaración, se requiere a las Entidades Fiscalizadas para que presenten información adicional para atender las observaciones que se les hayan realizado.
- C) Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, por medio de esta acción, la ASEY informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el proceso de fiscalización.
- D) Pliegos de observaciones, determina en cantidad líquida un presunto daño o perjuicio (o ambos) a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.
- E) Informe de presunta responsabilidad administrativa, documento por medio del cual la Unidad Investigadora de la ASEY, describe hechos relacionados con alguna de las faltas administrativas graves señaladas en la Ley de Responsabilidades, exponiendo de forma documentada las pruebas, fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del servidor público o de un particular en la comisión de faltas administrativas, dicho Informe se presenta ante la Autoridad Substanciadora de este Ente Fiscalizador. En caso de que la ASEY determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de entes públicos,

que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

- F) Promociones de responsabilidad administrativa, por medio de esta acción se da vista a los órganos internos de control de las Entidades Fiscalizadas, cuando se detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.
- G) Denuncias de hechos, consiste en hacer del conocimiento de la autoridad penal competente, la posible comisión de hechos delictivos cuando se tengan los elementos que establezca la ley respectiva.
- H) Juicio político, se hace del conocimiento del H. Congreso del Estado la posible comisión de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 97 de la CPEY, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2020, se promovieron un total de **4,214** acciones preliminares como se presentan a continuación:

Cuadro 2.6. Acciones preliminarmente derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2020.

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones							
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa				
Cumplimiento Financiero	1496	231	33	2139				
Inversión Pública	136	0	0	155				
Desempeño	0	0	24	0				
Total	1632	231	57	2294				



Sin embargo, de dichas acciones clasificadas de manera preliminar, con corte al tercer trimestre de 2022, en relación a la fiscalización a la Cuenta Pública 2020, se obtuvieron efectivamente la emisión de un total de 2591 acciones cómo se presentan a continuación:

Cuadro 2.7. Acciones efectivamente emitidas derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2020.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones						
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa		
Cumplimiento Financiero	1496	200	33	683		
Inversión Pública	136	0	0	19		
Desempeño	0	0	24	0		
Total	1632	200	57	702		

En consecuencia, se tuvo que, para la primera entrega se promovieron efectivamente un total de 178 acciones como se presentan a continuación:

Cuadro 2.8. Acciones derivadas de las observaciones de la primera entrega de Informes Individuales (junio 2021).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones							
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa			
Cumplimiento Financiero	87	15	0	71			
Inversión Pública	1	0	0	1			
Desempeño	0	0	3	0			
Total	88	15	3	72			

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2020 (febrero 2022), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, relativa a la primera entrega, en la cual se determinó de manera preliminar la posible emisión de 169 observaciones para la acción denominada Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 19 observaciones para la acción señalada en la Ley como Facultad de Comprobación Fiscal (FCF), con corte al tercer trimestre de 2022, en relación a la misma entrega, se han emitido efectivamente (de los 22 Informes Individuales notificados con un total de 190 observaciones finales para Informes Individuales), un total de 18 PRAS, correspondientes a un total de 72 observaciones notificadas y 15 observaciones relativas a las FCF.

Lo anterior se debe a que, la clasificación de las observaciones en acciones, es de manera preliminar, y que, cada una de las observaciones puede ser clasificada en dos o más acciones; asimismo, dichas acciones pueden ser modificadas durante el proceso de solventación establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, por lo que para efectos de las acciones consistentes en PRAS Y FCF, aquellas que fueron preliminarmente clasificadas como Pliego de Observaciones, Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Facultad de Comprobación Fiscal, son emitidas como Pliegos de Observaciones, para poder seguir el procedimiento del mismo, y si finalmente éste se solventa, y se dan por concluidas dichas acciones.

Por lo anterior, es de aclararse que, las acciones denominadas PRAS y FCF pueden sufrir cambios, de la clasificación preliminar realizada, a la efectiva emisión de las mismas, dentro del término de los ciento veinte días establecidos en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización, en vigor.

Para la segunda entrega se promovieron efectivamente un total de 1,067 acciones como se presentan a continuación:



Cuadro 2.9. Acciones derivadas de las observaciones de la segunda entrega de Informes Individuales (octubre 2021).

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones							
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa				
Cumplimiento Financiero	630	97	31	287				
Inversión Pública	8	0	0	3				
Desempeño	0	0	11	0				
Total	638	97	42	290				

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2020 (febrero 2022), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, relativa a la segunda entrega, en la cual se determinó de manera preliminar la posible emisión de 952 observaciones para la acción denominada Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 104 observaciones para la acción señalada en la Ley como Facultad de Comprobación Fiscal, con corte al tercer trimestre de 2022, en relación a la misma entrega, se han emitido efectivamente (de los 98 Informes Individuales notificados con un total de 1072 observaciones finales para Informes Individuales), un total de 78 PRAS, correspondientes a un total de 290 observaciones notificadas y 97 observaciones relativas a las FCF.

Lo anterior se debe a que, la clasificación de las observaciones en acciones, es de manera preliminar, y que, cada una de las observaciones puede ser clasificada en dos o más acciones; asimismo, dichas acciones pueden ser modificadas durante el proceso de solventación establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, por lo que para efectos de las acciones consistentes en PRAS Y FCF, aquellas que fueron preliminarmente clasificadas como Pliego de Observaciones, Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Facultad de Comprobación Fiscal, son emitidas como Pliegos de Observaciones, para poder seguir el procedimiento del mismo, y si finalmente éste se solventa, y se dan por concluidas dichas acciones.

Por lo anterior, es de aclararse que, las acciones denominadas **PRAS y FCF** pueden sufrir cambios, de la clasificación preliminar realizada, a la efectiva emisión de las mismas, dentro del término de los ciento veinte días establecidos en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización, en vigor.

Para la tercera entrega se promovieron efectivamente un total de 1,346 acciones como se presentan a continuación:

Cuadro 2.10. Acciones derivadas de las observaciones de la tercera entrega de Informes Individuales (febrero 2022).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones						
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa		
Cumplimiento Financiero	779	88	2	325		
Inversión Pública	127	0	0	15		
Desempeño	0	0	10	0		
Total	906	88	12	340		

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2020 (febrero 2022), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, relativa a la tercera entrega, en la cual se determinó de manera preliminar la posible emisión de 1270 observaciones para la acción denominada en Promoción de Responsabilidades Sancionatorias y 112 observaciones para la acción señalada en la Ley como Facultad de Comprobación Fiscal, con corte al tercer trimestre de 2022, en relación a la misma entrega, se han emitido efectivamente (de los 105 Informes Individuales notificados con un total de 1371 observaciones finales para Informes Individuales), un total de 86 PRAS, correspondientes a un total de 340 observaciones notificadas y 88 observaciones relativas a las FCF.

Lo anterior se debe a que, la clasificación de las observaciones en acciones, es de manera preliminar, y que, cada una de las observaciones puede ser clasificada en dos o



más acciones; asimismo, dichas acciones pueden ser modificadas durante el proceso de solventación establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, por lo que para efectos de las acciones consistentes en PRAS Y FCF, aquellas que fueron preliminarmente clasificadas como Pliego de Observaciones, Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Facultad de Comprobación Fiscal, son emitidas como Pliegos de Observaciones, para poder seguir el procedimiento del mismo, y si finalmente éste se solventa, y se dan por concluidas dichas acciones.

Por lo anterior, es de aclararse que, las acciones denominadas **PRAS y FCF** pueden sufrir cambios, de la clasificación preliminar realizada, a la efectiva emisión de las mismas, dentro del término de los ciento veinte días establecidos en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización, en vigor.

III. Seguimiento a las observaciones y acciones generadas.

3.1. Cuenta Pública 2021

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización, una vez que la ASEY haya notificado a cada entidad fiscalizada el respectivo Informe Individual, estas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes para la correcta atención de las acciones emitidas, en ese sentido, se comunica por entrega lo siguiente:

3.1.1. Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (junio 2022).

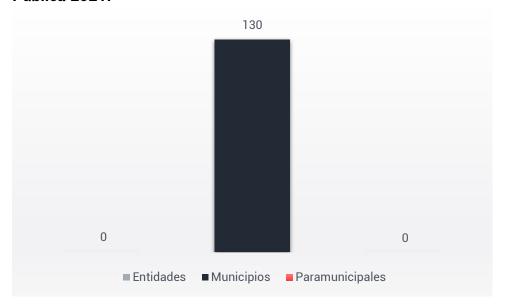
De 19 Informes Individuales notificados, se emitieron 217 observaciones finales para Informes Individuales, de los cuales generaron un total de 130 Pliegos de observaciones con un total de 130 observaciones generadas (un pliego de observaciones por cada observación generada).

Cuadro 3.1. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública 2021.

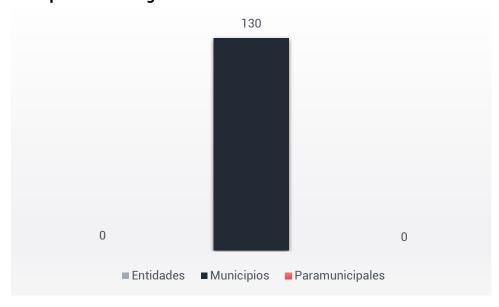
Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	7	0	0
Municipios	12	130	130
Paramunicipales	0	0	0
Total	19	130	130



Gráfica 3.1. Pliegos notificados de la primera entrega de la Cuenta Pública 2021.



Gráfica 3.2. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la primera entrega de la Cuenta Pública 2021.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 130 observaciones generadas, con corte del tercer trimestre de 2022, es conveniente señalar que aún no se han emitido, las acciones correspondientes, en virtud de que se encuentran en proceso de valoración y análisis, y éstas serán emitidas en un plazo de ciento veinte días, contado a partir de su recepción, sobre las respuestas

emitidas por las entidades fiscalizadas, de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3.2. Cuenta Pública 2020

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización, una vez que la ASEY haya notificado a cada entidad fiscalizada el respectivo Informe Individual, estas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes para la correcta atención de las acciones emitidas, en ese sentido, se comunica por entrega lo siguiente:

3.2.1. Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (junio 2021).

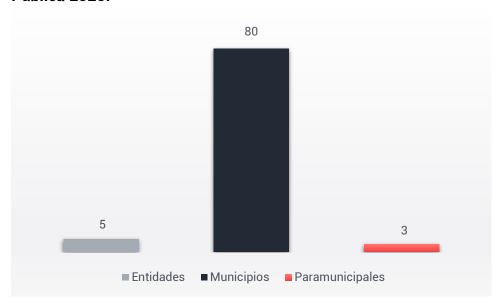
De 22 Informes Individuales notificados, se emitieron 190 observaciones finales para Informes Individuales, de los cuales generaron un total de 88 Pliegos de observaciones con un total de 88 observaciones generadas (un pliego de observaciones por cada observación generada).

Cuadro 3.2. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.

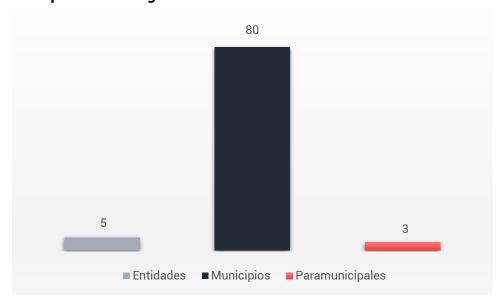
Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	7	5	5
Municipios	13	80	80
Paramunicipales	2	3	3
Total	22	88	88



Gráfica 3.3. Pliegos notificados de la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.



Gráfica 3.4. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 88 observaciones generadas, al corte del tercer trimestre de 2022, con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se lograron concluir un total de 44 observaciones, quedando un total de 44 observaciones pendientes por

solventar, mismas que fueron debidamente remitidas a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

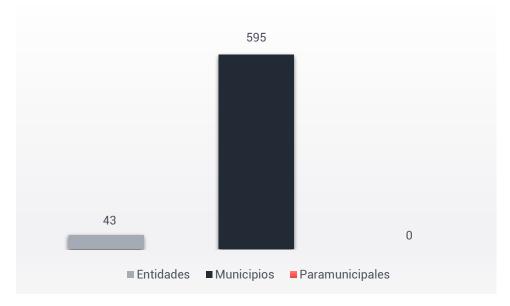
3.2.2. Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (octubre 2021).

De 98 Informes Individuales notificados, se emitieron 1072 observaciones finales para Informes Individuales, de los cuales generaron un total de 638 Pliegos de observaciones con un total de 638 observaciones generadas (un pliego de observaciones por cada observación generada).

Cuadro 3.3. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la segunda entrega de la Cuenta Pública de 2020.

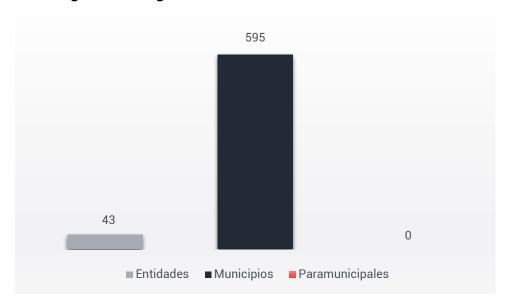
Segunda e	Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público Número de Informes Pliegos Notificados Observaciones				
Entidades	45	43	43	
Municipios	50	595	595	
Paramunicipales	3	0	0	
Total	98	638	638	

Gráfica 3.5. Pliegos notificados de la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.





Gráfica 3.6. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



3.2.2.1. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa relativos a la Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020.

De las 638 observaciones generadas, al corte del tercer trimestre de 2022, con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se lograron concluir un total de 123 observaciones, quedando un total de 515 observaciones pendientes por solventar, mismas que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo al tipo de Falta administrativa, fueron debidamente remitidas de la siguiente manera:

Faltas graves

• 363 pliegos no solventados fueron remitidos a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado, en virtud de constituir probables faltas administrativas graves.

Faltas No Graves

• 58 pliegos no solventados fueron remitidos al Órgano Interno de Control de las entidades fiscalizadas, para que en el ámbito de su competencia inicie las investigaciones correspondientes y en su caso, emita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en virtud de constituir faltas administrativas no graves.

Incompetencia ASF

• 95 pliegos fueron debidamente remitidos a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con la finalidad de que ésta en uso de sus atribuciones realice el seguimiento correspondiente, en virtud de tratarse de recursos federales.

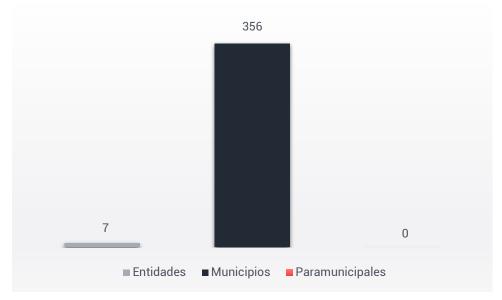
Nota. – Dos pliegos de observaciones no solventados, correspondientes a la segunda entrega de Informes Individuales fueron remitido a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior y a la vez a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), lo anterior en virtud de que dicho pliego se encuentra constituido por recursos Estatales (faltas administrativas graves) y Federales (incompetencia), por lo cual es competencia de ambas autoridades.

Cuadro 3.4. Resumen general de la remisión de los pliegos no solventados correspondientes a la segunda entrega de la Cuenta Pública de 2020.

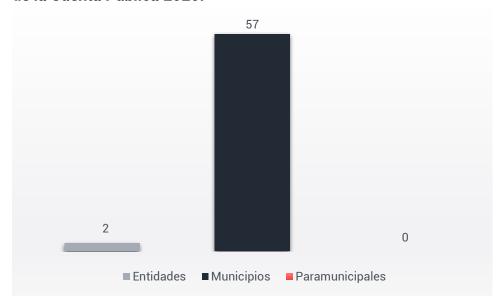
Remisión de Pliego	Remisión de Pliegos No solventados de la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Faltas graves (Unidad de Investigación)	Faltas no graves (Órgano Interno de Control)	Incompetencia Auditoría Superior de la Federación (ASF)	
Entidades	7	2	0	
Municipios	356	57	95	
Paramunicipales	0	0	0	
Total	363	59	95	



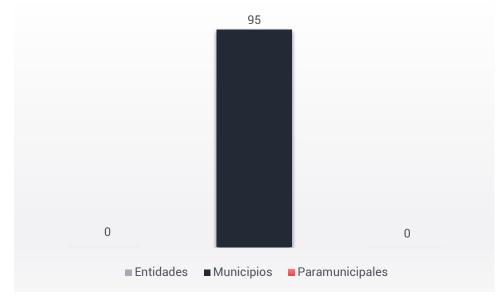
Gráfica 3.7. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Faltas Graves) relativos a la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



Gráfica 3.8. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Faltas No Graves) relativos a la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



Gráfica 3.9. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Incompetencia Auditoría Superior de la Federación) relativos a la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



3.2.3. Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (febrero 2022).

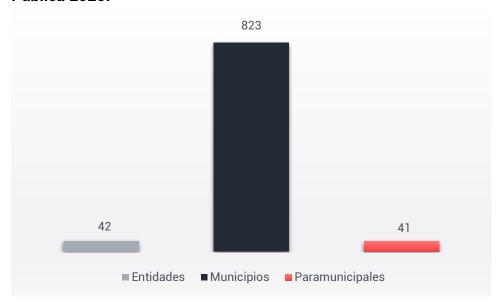
De 105 Informes Individuales notificados, se emitieron 1371 observaciones finales para Informes Individuales, de los cuales generaron un total de 906 Pliegos de observaciones con un total de 906 observaciones generadas (un pliego de observaciones por cada observación generada).

Cuadro 3.5. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.

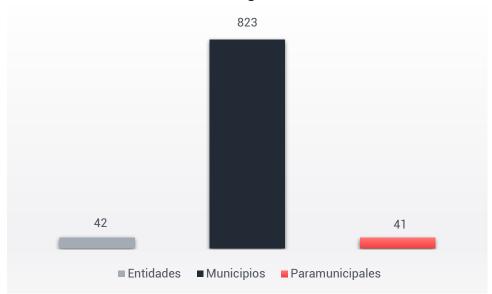
Tercera er	Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones	
Entidades	30	42	42	
Municipios	66	823	823	
Paramunicipales	9	41	41	
Total	105	906	906	



Gráfica 3.10. Pliegos notificados de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.



Gráfica 3.11. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.



3.2.3.1. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa relativos a la Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020.

De las 906 observaciones generadas, al corte del tercer trimestre de 2022, con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se lograron concluir un total de 180 observaciones, quedando un total de 726 observaciones pendientes por solventar, mismas que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo al tipo de documentación faltante, fueron debidamente remitidas de la siguiente manera:

Faltas graves

422 pliegos no solventados fueron remitidos a la Unidad Investigadora de ésta
 Auditoría Superior, en virtud de constituir probables faltas administrativas graves.

Faltas No Graves

• 82 pliegos no solventados fueron remitidos al Órgano Interno de Control de las entidades fiscalizadas, para que en el ámbito de su competencia inicie las investigaciones correspondientes y en su caso, emita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en virtud de constituir faltas administrativas no graves.

Incompetencia ASF

• 222 pliegos fueron debidamente remitidos a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con la finalidad de que ésta en uso de sus atribuciones realice el seguimiento correspondiente, en virtud de tratarse de recursos federales.

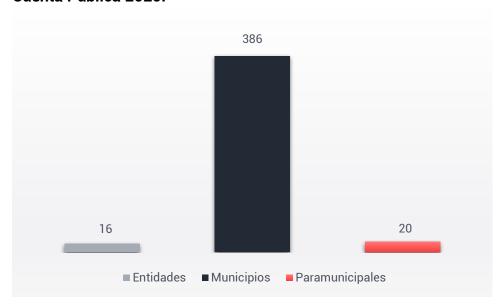
Cuadro 3.6. Resumen general de la remisión de los pliegos no solventados correspondientes a la tercera entrega de la Cuenta Pública de 2020.

Remisión de Pliego	Remisión de Pliegos No solventados de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020		
Ente Público	Faltas graves (Unidad de Investigación)	Faltas no graves (Órgano Interno de Control)	Incompetencia Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Entidades	16	6	0
Municipios	386	65	222

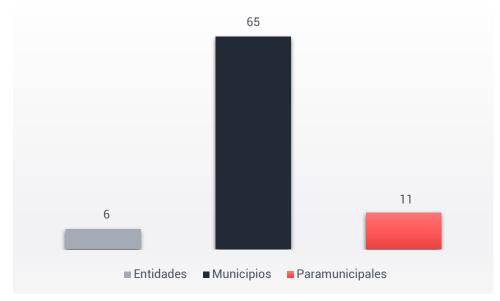


Remisión de Plieg	Remisión de Pliegos No solventados de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Faltas graves (Unidad de Investigación)	Faltas no graves (Órgano Interno de Control)	Incompetencia Auditoría Superior de la Federación (ASF)	
Paramunicipales	20	11	0	
Total	422	82	222	

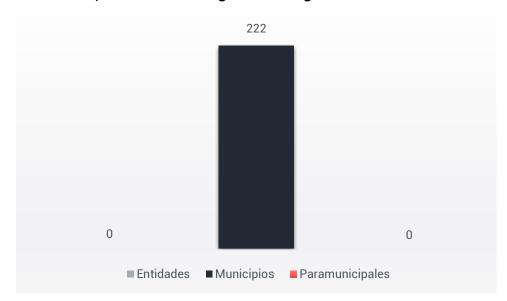
Gráfica 3.12. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Faltas Graves) relativos a la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.



Gráfica 3.13. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Faltas No Graves) relativos a la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.



Gráfica 3.14. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Incompetencia Auditoría Superior de la Federación) relativos a la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.





3.3. Cuenta Pública 2019

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2019, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas con corte al primer trimestre de 2022.

Cuadro 3.7. Resumen general y síntesis de la Cuenta Pública 2019.

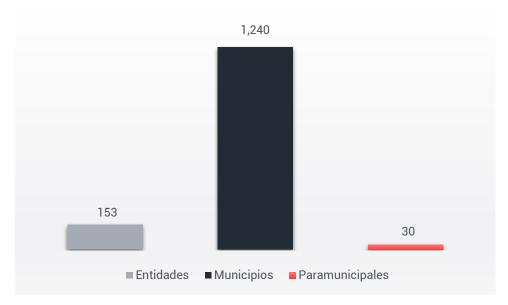
Cuenta Pública 2019, corte al tercer trimestre de 2022			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	88	45	153
Municipios	106	106	1240
Paramunicipales	16	11	30
Total	210	162	1423

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.15. Pliegos notificados de la Cuenta Pública 2019.



Gráfica 3.16. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2019.



3.4. Cuenta Pública 2018

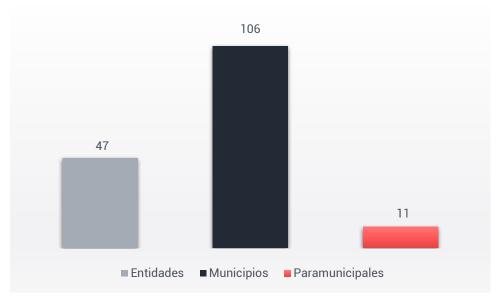
En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2018, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas con **corte al primer trimestre de 2022**.

Cuadro 3.8. Resumen general y síntesis de la Cuenta Pública 2018.

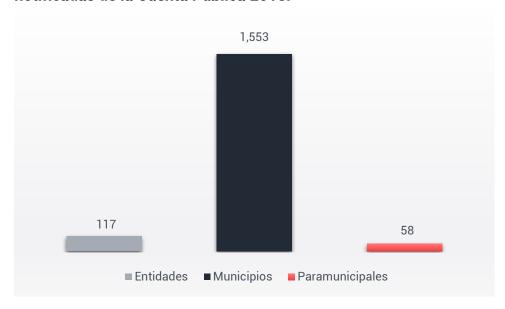
С	Cuenta Pública 2018 corte al tercer trimestre 2022			
Ente Público Número de Informes Pliegos notificados No. Observaciones Individuales.				
Entidades	25	47	117	
Municipios	98	106	1553	
Paramunicipales	88	11	58	
Total	211	164	1728	



Gráfica 3.17. Resumen general de los Pliegos notificados de la Cuenta Pública 2018.



Gráfica 3.18. Resumen general de la cantidad de observaciones notificadas de la Cuenta Pública 2018.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2018 (febrero 2020), específicamente en el CAPÍTULO 1, denominado Resumen de las auditorías realizadas y de las observaciones emitidas, en la cual se plasmó determinado número de Informes

Individuales y observaciones, los números ahí determinados no concuerdan con el anexo relativo a la Cuenta Pública 2018 (Excel), lo anterior, en virtud de que en la Cuenta Pública 2018, no se desglosaban la totalidad de las entidades fiscalizadas, sino solo aquellas que tuvieron lugar a acciones correspondientes a Pliegos de Observaciones, Promoción de Responsabilidad Administrativa y Facultades de Comprobación fiscal.

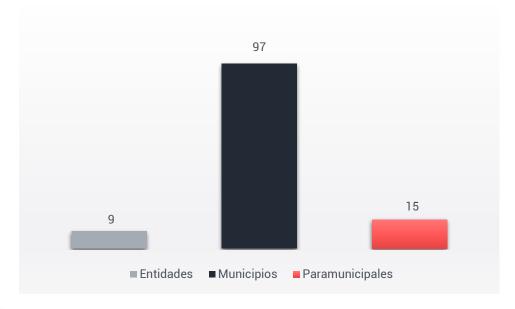
3.5. Cuenta Pública 2017

Con respecto a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2017, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas con **corte al tercer trimestre de 2021**.

Cuadro 3.9. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017.

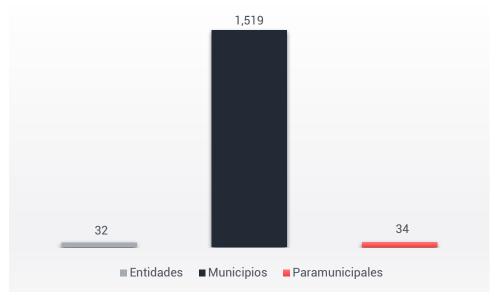
Cuenta Pública 2017 corte al primer trimestre 2021			
Tipo de entidad	Pliegos notificados	No. Observaciones	
Entidades	9	32	
Municipios	97	1519	
Paramunicipales	15	34	
Total	121	1585	

Gráfica 3.19. Resumen general de los Pliegos notificados de la Cuenta Pública de 2017.





Gráfica 3.20. Resumen general de la cantidad de observaciones notificadas de la Cuenta Pública de 2017.



Ahora bien, de acuerdo al procedimiento posterior a la emisión de los Pliegos de Observaciones, denominado **Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades**, en concordancia al numeral 51 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 19 de abril de 2010, se informa lo siguiente:

Con corte al primer trimestre 2021, se iniciaron 91 expedientes de Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, de los cuales en ese mismo corte se reportaron 65 resoluciones emitidas, quedando en proceso de emisión 26 expedientes.

De igual forma, con corte al tercer trimestre 2021, se reportó que, de las 65 resoluciones emitidas en las cuales se fincó responsabilidad, 37 Entidades Fiscalizadas interpusieron Recurso de Reconsideración y de los 28 restantes no se interpuso recurso alguno, asimismo, de las 37 entidades, se resolvieron 31 expedientes, confirmándose 7, revocándose 5 y modificándose 19, encontrándose 6 expedientes en proceso de emisión de la resolución de Recurso de Reconsideración.

Por otra parte, con corte al primer trimestre 2022, se informó que los 6 expedientes pendientes de emisión de la resolución en el Recurso de Reconsideración, fueron resueltos, confirmándose 2 y modificándose 4.

Cuadro 3.10. Expedientes por los que se emitió resolución en el Recurso de Reconsideración.

No	Entidades	Sentido de la resolución del recurso de reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	Se modifica resolución
2	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	Se modifica resolución
3	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	Se modifica resolución
4	H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	Se modifica resolución
5	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	Se confirma resolución
6	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán.	Se confirma resolución

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Aun así, tal y como se señaló al corte del primer trimestre 2021, quedaban en proceso de emisión de la resolución del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades 26 expedientes, de los cuales con corte al tercer trimestre 2021, se informó que se resolvieron 25 expedientes, de los cuales por 2 expedientes no se fincó responsabilidades y 23 si fueron procedentes, quedando pendiente 1 expediente para la emisión de la resolución del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades.

En relación a lo anterior, y con corte al primer trimestre 2022 se informó que ya fue emitida la resolución pendiente la cual no resultó procedente el Fincamiento de Responsabilidades.

Por su parte, en cuanto a las 26 resoluciones emitidas dentro del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, con corte al primer trimestre 2022, se informó que 20 entidades interpusieron recurso de reconsideración y en cuanto a los 6 restantes, por 3 entidades no procedió el Fincamiento de Responsabilidades, y por las otras 3 si procedió, pero no promovieron recurso legal alguno.



Cuadro 3.11. Entidades que interpusieron Recurso de Reconsideración.

No	Entidades	Recurso de reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	R.R.F. 13/2021
2	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	R.R.F. 14/2021
3	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	R.R.F. 15/2021
4	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	R.R.F. 16/2021
5	H. Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán.	R.R.F. 17/2021
6	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	R.R.F. 18/2021
7	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	R.R.F. 19/2021
8	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	R.R.F. 20/2021
9	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	R.R.F. 21/2021
10	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	R.R.F. 22/2021
11	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	R.R.F. 23/2021
12	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	R.R.F. 24/2021
13	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	R.R.F. 25/2021
14	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	R.R.F. 26/2021
15	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	R.R.F. 27/2021
16	H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	R.R.F. 28/2021
17	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	R.R.F. 29/2021
18	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	R.R.F. 30/2021
19	H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	R.R.F. 31/2021
20	H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	R.R.F. 32/2021

Respecto a las entidades arriba enlistadas, con corte al primer trimestre 2022, se informó que por 14 ya habían sido emitidas las resoluciones al Recurso de Reconsideración, modificándose 12 y revocándose 2, asimismo, se señaló que 6 expedientes se encontraban en análisis para la emisión de la resolución correspondiente.

Dicho esto, con corte al tercer trimestre 2022, se informa que los 6 expedientes que se encontraban en análisis para la emisión de la resolución del Recurso de Reconsideración, ya fueron emitidos, modificándose en todos los expedientes la resolución emitida en el Fincamiento de Responsabilidades.

Cuadro 3.12. Expedientes por los que se emitió resolución en el Recurso de Reconsideración:

No	Entidades	Sentido de la resolución del recurso de reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	Se modifica resolución
2	H. Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán.	Se modifica resolución
3	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	Se modifica resolución
4	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	Se modifica resolución
5	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	Se modifica resolución
6	H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	Se modifica resolución

Es así que, en el corte al primer trimestre 2021, se informó que se iniciaron 91 expedientes de Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, quedando en proceso de emisión 26, los cuales en su conjunto suman las 117 Entidades Fiscalizadas por las que se inició el Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, siendo, que en lo correspondiente a los 91 expedientes ya fue previamente explicado y desglosado el estatus de los mismos, por su parte, y en cuanto a los 26 expedientes restantes es de precisar que, tal y como se informó en el corte al tercer trimestre 2021, 14 expedientes continuaban en análisis para determinar el inicio del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades; asimismo, y por 12 se inició el Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, llevándose igual número de Audiencias de Pruebas y Alegatos.

En ese orden de ideas, por los 12 expedientes por los que se inició el Fincamiento de Responsabilidades informados en el corte al tercer trimestre 2021, se reportó que fueron emitidas 11 resoluciones en las que se Fincó el Pliego Definitivo de Responsabilidades, encontrándose un expediente pendiente de la emisión de la resolución.

Derivado de lo anterior, con corte al tercer trimestre 2022, se informa que el expediente pendiente de la emisión de la resolución del procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, ya fue emitida, en la que se determinó como no procedente.



Cuadro 3.13. Expediente por el que se emitió la resolución en el Fincamiento de Responsabilidades.

No	Ente Público	No. de Expediente de Fincamiento de Responsabilidades	Sentido de la resolución
1	H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	30/2021	No procede el Fincamiento.

De igual forma, con corte al primer trimestre 2022, se informó que de las 11 resoluciones de fincamiento emitidas, se interpusieron ante este órgano de fiscalización 09 Recursos de Reconsideración que se encontraban en análisis para la emisión de la resolución.

Por otra parte, con corte al tercer trimestre de 2022, se informa que, de los 9 recurso de reconsideración, ya fueron emitidas 8 resoluciones de las Entidades que a continuación se relacionan, confirmándose 3 resoluciones, modificándose 4 y revocándose 1 expediente.

Cuadro 3.14. Expedientes por los que se emitió resolución en el Recursos de reconsideración:

No	Ente Público	No. de Expediente de Recurso de Reconsideración	Sentido de la resolución
1	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	R.R.F. 01/2022	Se confirma la resolución
2	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	R.R.F. 02/2022	Se modifica la resolución
3	H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	R.R.F. 03/2022	Se modifica la resolución
4	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	R.R.F. 04/2022	Se revoca la resolución
5	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	R.R.F. 05/2022	Se modifica la resolución
6	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	R.R.F. 06/2022	Se confirma la resolución
7	H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	R.R.F. 08/2022	Se modifica la resolución
8	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	R.R.F. 33/2021	Se confirma la resolución

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Expediente que se encuentra pendiente de la emisión de la resolución del Recurso de Reconsideración.

Cuadro 3.15. Expediente pendiente de la emisión de la resolución del Recurso de reconsideración.

No	Ente Público	No. de Expediente de Recurso de Reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	R.R.F. 07/2022

Por su parte, y en cuanto a los **14** expedientes que se encontraban pendientes de análisis para determinar el inicio del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, se informa con corte al tercer trimestre de 2022, que los mismos ya fueron iniciados, llevando igual número de audiencias de pruebas y alegatos, y emitiéndose las resoluciones respectivas, fincándose en todas el Pliego Definitivo de Responsabilidades:

Cuadro 3.16. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades

No	Entidades	No. de Expediente de Fincamiento de Responsabilidades	Sentido de la Resolución
1	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	37/2021	Procede el Fincamiento
2	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	40/2021	Procede el Fincamiento
3	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	42/2021	Procede el Fincamiento
4	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	41/2021	Procede el Fincamiento
5	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	03/2022	Procede el Fincamiento
6	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	04/2022	Procede el Fincamiento
7	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	02/2022	Procede el Fincamiento
8	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	39/2021	Procede el Fincamiento
9	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	43/2021	Procede el Fincamiento
10	H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán.	38/2021	Procede el Fincamiento
11	H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	05/2022	Procede el Fincamiento
12	H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	06/2022	Procede el Fincamiento
13	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	07/2022	Procede el Fincamiento
14	H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	01/2022	Procede el Fincamiento

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Asimismo, se informa con corte al tercer trimestre de 2022 que, de los 14 expedientes arriba enlistados, fueron interpuestos 11 Recurso de Reconsideración, los cuales se encuentran en análisis para la emisión de la resolución correspondiente.



Cuadro 3.17. Expediente en Proceso de la emisión de la resolución del Recurso de reconsideración.

No	Entidades	No. de Expediente de Recurso de Reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	R.R.F. 09/2022
2	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	R.R.F. 10/2022
3	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	R.R.F. 11/2022
4	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	R.R.F. 19/2022
5	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	R.R.F. 12/2022
6	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	R.R.F. 13/2022
7	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	R.R.F. 14/2022
8	H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán.	R.R.F. 15/2022
9	H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	R.R.F. 16/2022
10	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	R.R.F. 17/2022
11	H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	R.R.F. 18/2022

III-A.- Determinación de la Unidad Investigadora.

Los objetivos de la fiscalización cambiaron al integrar la promoción de las acciones correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas que se advirtieran derivado de las auditorías practicadas; es por ellos que en concordancia a la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en apego a las facultades de investigación y substanciación de las que ha sido dotada esta Auditoría, se instauraron las Unidades Administrativas correspondientes para el trámite del informe de probable responsabilidad administrativa, cuando los pliegos de observaciones no sean solventados por la entidad fiscalizada (derivado de una auditoría), por denuncia o de oficio, esto conforme al artículo 97 de la citada legislación.

En esa tesitura, si del ejercicio de las facultades de fiscalización se encontrara alguna irregularidad será aplicable el régimen de responsabilidades administrativas, debiéndose accionar los procesos sancionatorios correspondientes, dando pauta a la vinculación del proceso establecido en la fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

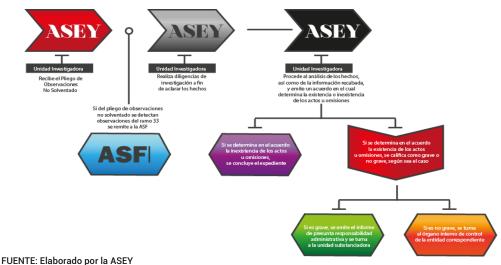
Por lo que, las observaciones que no pudieron ser solventadas por las entidades fiscalizadas en el Pliego de Observaciones, fueron debidamente remitidas a la Unidad Investigadora de esta Auditoría Superior para su seguimiento, en donde se inició la respectiva investigación.

Ahora bien, una vez integrada la investigación y conforme al artículo 115 de la Ley de Responsabilidades del Estado de Yucatán, previo a la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), la Unidad Investigadora procede al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de emitir un acuerdo en el cual determina la existencia o inexistencia de actos u omisiones que en la ley estén contempladas como falta administrativa, y en su caso, la califica como grave o no grave.

Cabe indicar que conforme a la citada legislación, esta Auditoria Superior del Estado de Yucatán, a través de la Unidad Investigadora, es competente para realizar las investigaciones de aquellos actos u omisiones que posiblemente sean constitutivos de faltas administrativas graves, por lo que si de la investigación se desprendiera algún hecho relacionado con la comisión de una posible falta administrativa no grave, este será competencia del órgano interno de control de la entidad correspondiente.

En tenor a lo anteriormente planteado, se adjunta a continuación un cuadro ilustrativo del procedimiento de investigación, seguido en la unidad investigadora con relación a los pliegos no solventados, emitidos con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente:

Imagen 3A.1. Diagrama ilustrativo del procedimiento de investigación de la Unidad Investigadora.







Hasta la fecha que se informa, dicha Unidad ha presentado ante la Unidad Substanciadora 8 Informes de Probable Responsabilidad Administrativa, incluidos los 6 ya informados en el periodo anterior, por lo que se actualiza la presente tabla, quedando de la manera siguiente:

Cuadro 3A.1. Seguimiento a los IPRAS.

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	D.R.A. 12/2018	21/07/2022	H. Ayuntamiento de Espita	Presidente Municipal (2015- 2018) Director Jurídico (2015- 2018) Tesorera Municipal (2015- 2018)	En término para sentencia del tribunal de justicia administrativa del Estado de Yucatán.
2	D.R.A. 07/2020-A	27/09/2022	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Titular Directora De Finanzas	En etapa de admisión de pruebas en el tribunal de justicia administrativa del Estado de Yucatán.
3	D.R.A. 156/2020	14/07/2022	H. Ayuntamiento de Kanasín	Contralor(2018-2021)	Se admitió competencia del tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán.
4	D.R.A. 16/2020 -AI	14/07/2022	H. Ayuntamiento de Dzidzantún	Presidente Municipal (2015- 2018) Secretario Municipal (2015- 2018)	Se admitió competencia del tribunal de justicia administrativa del Estado de Yucatán.
5	D.R.A. 08/2020-AI	14/07/2022	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	Coordinador de Zona 08 con sede en Tekax (2012-2018) Coordinador de Zona 11 con sede en Mérida Poniente (2012-2018) Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (2012-2018) Director General (2012- 2018) Presidenta del Patronato Pro Educación para Adultos y Combate al Rezago Educativo en el Estado de Yucatán (2012-2018)	Sobreseimiento por reintegro
6	D.R.A. 12/2020 -AI	16/08/2022	Hospital Comunitario de Ticul	Director General (2014- 2018) Particular Prestador de Servicios Profesionales	Admisión de pruebas ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
7	D.R.A. 13/2020 -AI	18/11/2021	H. Ayuntamiento de Tekax	Presidente Municipal (2015- 2018) Tesorero Municipal (2015- 2018) Secretario Municipal (2015- 2018) Síndico Municipal (2015- 2018)	El expediente se ha turnado para trámite ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán
8	D.R.A. 11/2020 -A	15/09/2022	H. Ayuntamiento de Chikindzonot	Presidente Municipal (2015- 2018) Tesorero Municipal (2015- 2018) Particular	En termino para alegatos ante el tribunal de justicia administrativa de Yucatán
9	D.R.A 04/2020 -A I	29/08/2022	Universidad de Oriente	Rector Director administrativo	Por remitirse al Tribunal de justicia administrativa de Yucatán
10	D.R.A. 04/2020 - All	29/09/2022	Universidad de Oriente	Director administrativo	Remitido al Tribunal de justicia administrativa de Yucatán
11	D.R.A 104/2020 -A I	27/09/2022	H. Ayuntamiento de Tepakan	Presidente Municipal (2015- 2018) Tesorero Municipal (2015- 2018) Particular	Admitido por la Unidad substanciadora
12	D.R.A. 25/2020 - All	30/09/2022	H. Ayuntamiento de Cenotillo	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero (2018-2021)	Remitido al Tribunal de justicia administrativa de Yucatán

Se precisa la forma en que iniciaron las investigaciones que dieron origen a los 12 IPRAS señalados en el cuadro anterior.

- 1. Se inició de oficio.
- 2. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
- 3. Derivó de una denuncia.
- 4. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Dzidzantún, Yucatán.
- 5. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.
- 6. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán.



- 7. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.
- 8. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.
- 9. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Universidad de Oriente.
- 10. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Universidad de Oriente.
- 11. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tepakan, Yucatán.
- 12. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.

Actualmente, en el periodo que se informa mismo que comprende del 1 de abril del año 2022 al 30 de septiembre del año 2022, se informa que existen 178 expedientes en investigación derivado de los Pliegos No solventados de las cuentas públicas 2018.

Asimismo, es importante informar que de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, además de los Informes de Probable Responsabilidad Administrativa descritos en el "Cuadro 3A.1.: Seguimiento a los IPRAS", se han concluido 16 expedientes de investigación, en donde se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves, en el respectivo acuerdo de conclusión y archivo.

A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora con respecto a la Cuenta Pública 2018, en el que se indica el estatus de cada carpeta.

Cuadro 3A.2. Resumen de expedientes emitidos por la unidad correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
	Poder Ejecutivo	18	
Acuerdo de		Municipio	40
conclusión y archivo	69	Paramunicipales	9
archivo		Organismos Autónomos	2
	179	Poder Ejecutivo	23



Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
Etapa de		Municipio	148
investigación		Paramunicipales	8
		Poder Ejecutivo	4
IDDA I WI	10	Municipio	5
IPRA admitido	10	Paramunicipales Organismo	0
		Descentralizado no sectorizado	1
IDDA		Poder Ejecutivo	0
IPRA remitido a la subtanciadora	6	Municipio	6
Gaptanoladora		Paramunicipales	0
Declinación de		Poder Ejecutivo	
competencia a ASF por recursos de	115	Municipio	115
ramo 33		Paramunicipales	
Declinación de		Poder Ejecutivo	1
competencia al	1	Municipio	0
OIC		Paramunicipales	0
Total	380	Expedientes	380

Cuadro 3A.3. Concentrado de expedientes emitidos por la unidad, respecto a la Cuenta Pública 2018.

RESUMEN			
Poder Ejecutivo	46		
Organismo Descentralizado no sectorizado	1		
Organismos Autónomos	2		
Municipio	314		
Paramunicipales	17		
Total	380		

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Con respecto a la Cuenta Pública 2019, se informa que todos los pliegos de observaciones no solventados han sido remitidos a la Unidad Investigadora, por lo que, al corte del periodo que se informa, existen 212 expedientes en etapa de investigación, 4 expedientes se declinaron competencia al Órgano Interno de Control del ente correspondiente, y en 7 expedientes se determinó la conclusión y archivo, en virtud de que, la Unidad Investigadora emitió un acuerdo de inexistencia de falta administrativa.



En el presente periodo que se informa, se formaron 91 expedientillos de investigación que contienen las observaciones de recursos del ramo 33, que derivaron de los pliegos no solventados de la Cuenta Pública 2019, lo que incrementó la cantidad de expedientes informados en el periodo anterior.

Siendo un total 223 expedientes de investigación de responsabilidad administrativas aperturados de la Cuenta Pública 2019 que representan la suma de los 132 expedientes principales, más 91 expedientillos de ramo 33.

A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora con respecto a la Cuenta Pública 2019, en el que se indica el estatus de cada carpeta.

Cuadro 3A.4. Resumen de expedientes emitidos por la unidad correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
		Poder Ejecutivo	2
Acuerdo de		Municipio	4
conclusión y archivo	7	Paramunicipales	1
aicilivo		Organismos Autónomos	0
		Poder Ejecutivo	19
Etapa de	212	Municipio	188
investigación	212	Paramunicipales	4
		Organismos Autónomos	1
		Poder Ejecutivo	1
Declinación de	4	Municipio	2
OIC	competencia al 4 OIC	Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0
Total	223	Expedientes	223

IV. Montos resarcidos a la Hacienda Pública.

4.1. Cuenta Pública 2021

Con corte al tercer trimestre de 2022, se informa que en cuanto a las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 (primera entrega de Informes Individuales junio 2022), aún no se han registrado montos resarcidos a la hacienda del Estado ni a la Tesorería de la Federación, lo anterior en virtud de que éste Órgano Fiscalizador aún se encuentra dentro del plazo de ciento veinte días, contado a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 18 de julio de 2017.

4.2. Cuenta Pública 2020

Con corte al primer trimestre de 2022, se señaló que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 como presunto daño patrimonial, a la fecha de este Informe (primera entrega de Informes Individuales) se resarció el monto de \$121,697.00 M.N. (SON: CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$100,720.00 M.N. (SON: CIEN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) a la Hacienda Pública Estatal/Municipal y \$20,977.00 M.N. (SON: VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.

Ahora bien, en lo concerniente al presente corte (tercer trimestre de 2022), se tuvo que con respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 (segunda y tercera entrega) se han resarcido \$728,661.92 M.N. (SON: SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$453,495.10 M.N. (SON: CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) a la Hacienda Pública Estatal/Municipal y \$275,166.82 M.N. (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.



En consecuencia, respecto a la totalidad de acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, se logró resarcir un monto total de \$850,358.92 M.N. (SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.) de los cuales se reintegraron \$554,215.10 M.N. (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N.) a la Hacienda Pública Estatal/Municipal y \$296,143.82 M.N. (SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.

Cuadro 4.1. Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal de la Cuenta Pública 2020.

de la Guerra i abriga 2020.			
Cuenta Púbica 2020			
Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Mui	nicipal		
Ente Público	Corte al tercer trimestre 2022		
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	\$6,720.00		
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán	\$94,000.00		
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán	\$55,729.01		
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	\$9,280.00		
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	\$6,635.85		
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán	\$138,995.48		
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	\$19,877.76		
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán	\$72,000.00		
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán	\$6,577.00		
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán	\$45,240.00		
H. Ayuntamiento de Dzilam Gónzalez, Yucatán	\$99,160.00		
Totales	\$554,215.10 M.N.		

Cuadro 4.2. Montos resarcidos a la Tesorería de la Federación correspondiente a la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Púbica 2020 Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal		
Ente Público	Corte al tercer trimestre 2022	
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	\$ 20,977.00	
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	\$1.00	
H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán	\$140,837.12	
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	\$17,410.00	
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán	\$13,771.00	
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán	\$103,147.70	
Totales	\$296,143.82 M.N.	

Cuadro 4.3. Montos totales resarcidos a la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Pública 2020		
Montos resarcidos totales		
Tipo de reintegro	Corte al tercer trimestre 2022	
Montos Resarcidos a la Tesorería de la Federación	\$554,215.10	
Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	\$296,143.82	
Totales	\$850,358.92 M.N.	

4.3. Cuenta Pública 2019

Con corte al segundo trimestre de 2022, es de señalar que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 como presunto daño patrimonial, no han existido reintegros a la Hacienda Pública por la Cuenta Pública 2019, misma que ya se encuentra en la etapa de investigación, ante la Unidad Investigadora de la Auditoria Superior del Estado de Yucatán.

4.4. Cuenta Pública 2018

Con respecto a la Cuenta Pública 2018, dicha cuenta se encuentra en la etapa de investigación en la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que, con corte al segundo trimestre de 2022, se ha reintegrado durante esta etapa, como presunto daño patrimonial la cantidad de \$13,049.82 M.N. (SON: TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) en concepto de reintegrados a la Hacienda Pública.

Cuadro 4.4. Montos resarcidos relativos a la Cuenta Pública 2018 en la Unidad Investigadora.

Cuenta Pública 2018 Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal		
Ente Público	Corte al segundo trimestre 2022	
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán	\$13,049.82	
Totales	\$13,049.82 M.N.	



4.5. Cuenta Pública 2017

Tomando como fecha de corte el tercer trimestre de 2022, se han resarcido \$191,094.15 M.N. (SON: CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.), los cuales se reintegraron a la Hacienda Pública Estatal/Municipal (Información detallada en el cuadro 4.4).

Cuadro 4.5. Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal correspondientes a la Cuenta Pública 2017.

Cuenta Pública 2017		
Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal		
Ente Público	Corte al tercer trimestre 2022	
H. Ayuntamiento de Chacsinkín	\$6,500.00	
H. Ayuntamiento de Homún	\$38,214.93	
H. Ayuntamiento de San Felipe	\$146,379.22	
Totales	\$191,094.15 M.N.	

V. Seguimiento de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

Por medio de los PRAS, la ASEY da vista a los órganos internos de control¹ cuando, derivado del proceso de fiscalización, detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que éstos continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas. En esa analogía, se informa lo siguiente:

5.1. Cuenta Pública 2021

Con corte al tercer trimestre de 2022, se precisa que lo relativo a la emisión de las acciones denominadas Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, aún se encuentran dentro del término establecido para ser emitidas, lo anterior de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada en el Diario oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio de 2017.

Para efectos de la administración pública estatal lo establecido en el Código de Administración Pública del Estado de Yucatán en su artículo 46.- "A la Secretaría de la Contraloría General le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XII.- Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos de control interno, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones en materia inherentes a su competencia".



¹ Se entenderá como Órgano Interno de Control para los municipios y para la administración pública estatal lo siguiente: De acuerdo a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo 210, se señala que: "El Ayuntamiento podrá constituir el órgano de control interno para la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo de los recursos públicos; así como la recepción y resolución de quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos. Cuando no exista órgano de control interno, las quejas y denuncias las recibirá y resolverá el Síndico".

I.- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de las personas que ejerzan o hayan ejercido funciones como servidores públicos, que pudieran constituir responsabilidades administrativas e iniciar y resolver los procedimientos y, en su caso, imponer y aplicar las sanciones a que hace referencia la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, y cuando fuere procedente, presentar las denuncias o querellas correspondientes ante el Ministerio Público y prestar para el efecto la colaboración que le fuere requerida;

5.2. Cuenta Pública 2020

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2020 (febrero 2022), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, relativa a la primera entrega, en la cual se determinó de manera preliminar la **posible emisión de 169 observaciones** para la acción consistente en Promoción de Responsabilidades Sancionatorias, con corte al primer trimestre de 2022, en relación a la misma entrega, se han emitido efectivamente (de los 22 Informes Individuales notificados con un total de 190 observaciones finales para Informes Individuales), un total de 18 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, correspondientes a un total de 72 observaciones notificadas.

Con respecto a la segunda y tercera entrega, en aquellas se determinó de manera preliminar la **posible emisión de 2,222 observaciones** para la acción consistente en Promoción de Responsabilidades Sancionatorias, de las cuales, con corte al tercer trimestre de 2022, se emitieron efectivamente (de los **203** Informes Individuales – segunda y tercera entrega-), un total de 164 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, correspondientes a un total de **630 observaciones notificadas**.

Lo anterior se debe a que, la clasificación de las observaciones en acciones, es de manera preliminar, y que, cada una de las observaciones puede ser clasificada en dos o más acciones; asimismo, dichas acciones pueden ser modificadas durante el proceso de solventación establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, por lo que para efectos de las acciones, aquellas que fueron preliminarmente clasificadas como Pliego de Observaciones y Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, son emitidas como Pliegos de Observaciones, para poder seguir el procedimiento del mismo, y si finalmente éste solventa, se acaba la acción.

Sin embargo, si la entidad fiscalizada presenta documentación para la solventación de dicho pliego, sin lograr solventarlo, pero éste deja de ser considerado resarcitorio (ya que con la documentación presentada se justifica el destino final del gasto, pero sigue faltando documentación requerida), sigue la acción de Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

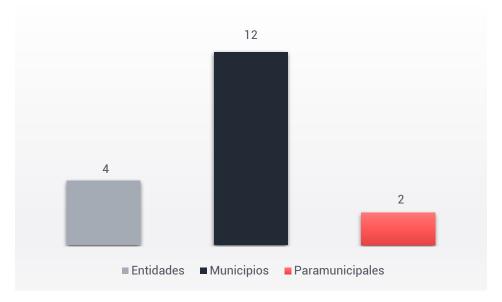
En consecuencia, se tiene que, con respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 (en las tres entregas) se determinó de manera preliminar la **posible emisión de 2,391 observaciones** para la acción consistente en Promoción de Responsabilidades Sancionatorias, ahora bien, con corte al tercer trimestre de 2022, se informa que se han emitido efectivamente un total de **182** Promociones de Responsabilidades Administrativas, correspondientes a un total de **702** observaciones efectivamente notificadas.

Cuadro 5.1. Resumen del número de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Pública 2020 corte al primer trimestre 2022 Primera entrega			
Ente Público	PRAS promovidos	No. de Observaciones	
Entidades	4	11	
Municipios	12	54	
Paramunicipales	2	7	
Total	18	72	

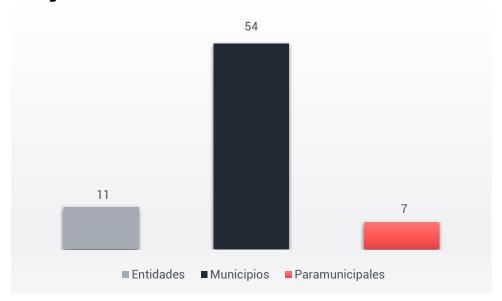
FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 5.1. PRAS promovidos de la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.





Gráfica 5.2. Observaciones notificadas en los PRAS de la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.



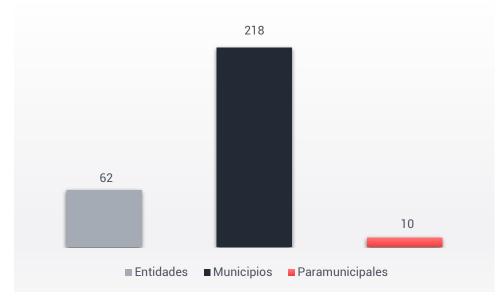
Cuadro 5.2. Resumen del número de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria correspondientes a la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Pública 2020 corte al primer trimestre 2022 Segunda entrega								
Ente Público	Ente Público PRAS promovidos No. de Observaciones							
Entidades	29	62						
Municipios	46	218						
Paramunicipales	3	10						
Total	78	290						

Gráfica 5.3. PRAS promovidos de la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



Gráfica 5.4. Observaciones notificadas en los PRAS de la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.

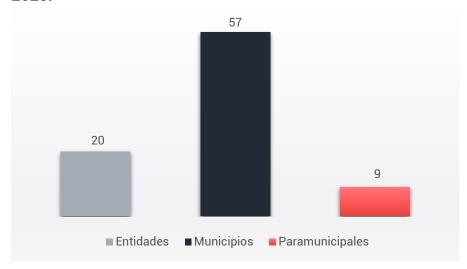




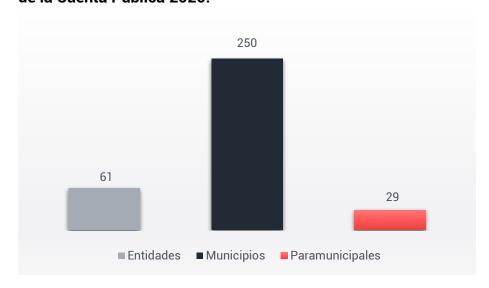
Cuadro 5.3. Resumen del número de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria correspondientes a la Tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Pública 2020 corte al primer trimestre 2022 Tercera entrega							
Ente Público PRAS promovidos No. de Observaciones							
Entidades	Entidades 20						
Municipios	Municipios 57						
Paramunicipales	Paramunicipales 9						
Total	86	340					

Gráfica 5.5. PRAS promovidos de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.



Gráfica 5.6. Observaciones notificadas en los PRAS de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.



VI. Situación de las Denuncias.

Del proceso de fiscalización, puede llegar a detectarse la posible comisión de hechos delictivos, de tal forma que la ASEY deberá presentar ante la instancia competente las denuncias que correspondan, siendo ésta la responsable de dar seguimiento al procedimiento que resulte y dictar la resolución respectiva, de acuerdo con ello, se informa lo siguiente:

6.1. Cuenta Pública 2021

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2021, se informa que, hasta el tercer trimestre de 2022, se han presentado 4 denuncias de hechos, detectados en el desarrollo del segundo Informe de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Cuadro 6.1. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2021.

Corte al tercer trimestre 2022						
Ente Público Denuncias No. de presentadas Observaciones						
Municipios	4	N/A				
Total	4	N/A				

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 4 denuncias de hechos; 1 ha sido judicializada y 3 se encuentran en etapa de investigación.

Cuadro 6.2. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2021.

Cuenta Pública 2021							
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus		
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,690,305.00	Investigación en curso		
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	N/A	Fiscalía General de la República	\$816,476.96	Investigación en curso		



Cuenta Pública 2021								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus			
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$450,000.00	Investigación en curso			
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$280,000.00	Investigación en curso			
FUENTE: Elaborado por la ASEY	•							

6.2. Cuenta Pública 2020

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2020, se informa que, hasta el tercer trimestre de 2022, se han presentado 2 denuncias de hechos, con 4 observaciones.

Cuadro 6.3. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2020.

Corte al tercer trimestre 2022						
Ente Público	Denuncias presentadas	No. de Observaciones				
Municipios	2	4				
Total	2	4				
FUENTE: Elaborado por la ASEY						

De las 2 denuncias de hechos; se determinó el no ejercicio de la acción penal por ambas.

Cuadro 6.4. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Pública 2020						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presento	ı	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	Partición de contratos	Obs 21	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$	654,896.81	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	Pago indebido de anticipo	Obs 22 Obs 23 Obs 24	Fiscalía General de la República	\$	783,394.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.

6.3. Cuenta Pública 2019

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2019, se informó hasta tercer trimestre de 2022, la presentación de 7 denuncias de hechos, con 19 observaciones.

Cuadro 6.5. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2019.

Corte al tercer trimestre 2022						
Ente Público Denuncias No. de presentadas Observacione						
Municipios	7	19				
Total	7	19				

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 7 denuncias de hechos, en 3 se han dictado el no ejercicio de la acción penal y 4 se encuentran en etapa de investigación.

Cuadro 6.6. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2019.

	Cuenta Pública 2019					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó		Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Mococha, Yucatán	Deuda pública	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$	1,076,000.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Deuda pública	Obs 20.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$	40,600.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán	Deuda pública	Obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$	500,000.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	Peculado pago a familiares	Obs 10	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$	52,938.00	Se ha reintegrado el monto denunciado sin embargo sigue en investigación

	Cuenta Pública 2019						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	ا	Monto de la denuncia	Estatus	
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Empresas con simulación de operaciones	Obs 9.8 Obs 9.9 Obs 9.10 Obs 9.11 Obs 11.1 Obs 11.2 Obs 11.3 Obs 17.2 Obs 20.1 Obs 20.2 Obs 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$	384,734.58	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.	
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Contratación indebida	Obs 25 Obs 26 Obs 27	Fiscalía General de la República	\$	2,498,233.58	Investigación en curso	
H. Ayuntamiento de Halacho, Yucatán	Proveedor dentro del 69 B	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$	273,131.28	Investigación en curso	

6.4. Cuenta Pública 2018

En el Informe de Avance de Observaciones con corte al tercer trimestre 2022, se reportaron 24 denuncias de hechos con 64 observaciones.

Cuadro 6.7. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2018.

Corte al tercer trimestre 2022						
Ente Público	Denuncias presentadas	No. de Observaciones				
Municipios	24	64				
Total	24	64				

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 24 denuncias de hechos; 15 se encuentran en etapa de investigación, en 1 se determinó el archivo temporal, en 5 se ha dictado el no ejercicio de la acción penal, en 2 se ha firmado un acuerdo reparatorio reintegrando el daño a la hacienda pública, y en 1 se dio un criterio de oportunidad, reintegrando el daño a la hacienda pública.

Cuadro 6.8. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2018.

Cuenta Pública 2018							
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus		
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Compra de dos terrenos	Obs 6	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 400,000.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se devolvieron 2 terrenos, 1 por el monto de 16,095,000 pesos y el otro por 41,150,000 pesos		
H. Ayuntamiento de Huhi, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 6	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 9,177,125.67	Investigaci ón en curso se acumuló a la denuncia c1/102/201 9		
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 6	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 7,829,229.55	Se determinó el archivo temporal		
H. Ayuntamiento de Seye, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 5	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 12,707,876.82	Se dictó el no ejercicio de la acción penal		
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 8	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 3,510,785.87	Se dictó el no ejercicio de la acción penal		
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Falta de presentaci on de la cuenta por participaci ones	Obs 6	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 7,321,114.09	Investigaci ón en curso		
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 5	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 38,666,365.21	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.		



	Cu	enta Pública 20	18		
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán	2016, 2017 y 2018 conflicto de intereses	Obs 11	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 1,528,910.85	Investigaci ón en curso se declinó competenci a a la FGR
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Deuda pública	Obs 5	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 370,000.00	Extinción de la acción penal (reintegro)
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán	Compra de un terreno, puesto a nombre del Presidente Municipal (terreno del hermano del mismo)	Obs 20	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 109,000.00	Investigaci ón en curso
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 8	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 11,520,828.30	Investigaci ón en curso
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 5	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 26,486,943.60	Investigaci ón en curso
H. Ayuntamiento de Mani, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 5	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 9,995,243.92	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 6	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 11,289,887.23	Investigaci ón en curso
H. Ayuntamiento de Tekal de vengas, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 12	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 268,700.00	Investigaci ón en curso

	Cı	uenta Pública 20	18		
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán	Deuda pública	Obs 16	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 400,000.00	Se ha firmado un acuerdo reparatorio y se ha reintegrado.
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Pago a proveedore s	Obs 11 obs 16 obs 17 obs 18	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 2,727,190.50	Investigaci ón en curso
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán	Falta de presentaci ón de la cuenta por participaci ones	Obs 5	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 9,608,277.26	Investigaci ón en curso
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Peculado	Obs 9	Fiscalía Especializad a en Combate a la Corrupción	\$ 4,922,272.85	Investigaci ón en curso
H. Ayuntamiento de Kopoma, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinaci ón Fiscal	Obs 4	Fiscalía General de la República	\$ 220,748.58	Investigaci ón en curso
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Prestación de servicios conexos	Obs 100 obs 101 obs 102 obs 103 obs 105 obs 106 obs 107 obs 108	Fiscalía General de la República	\$ 924,588.75	Investigaci ón en curso
H. Ayuntamiento Dzidzantun, Yucatán.	Ilícita Contrataci ón.	Obs 9 Obs 16	Fiscalía General del Estado	\$5,325,965.99	Investigaci ón en curso



Cuenta Pública 2018							
	Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus	
	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	Obra fuera de la zap	Obs 11 Obs 20 y 21 Obs 23 y 24 Obs 26 y 27 Obs 29 y 30 Obs 32 y 33 Obs 35 y 36 Obs 38 y 39 Obs 40 y 41 Obs 42 y 43 Obs 44 y 45 Obs 46 y 47 Obs 56 y 57 Obs 75 y 76 Obs 77 y 78 Obs 80 y 81 Obs 82 y 83 Obs 84 y 85 Obs 87 y 88 Obs 89 y 90 Obs 91 y 92 Obs 93 y 94 Obs 95 y 96 Obs 63 Obs 68 y 69 Obs 70 y 71 Obs 73 Obs 86	Fiscalía General de la República	\$16,932,675.30	Investigaci ón en curso	
	H. Ayuntamiento de Chichimila Yucatán. FUENTE: Elaborado por la ASEY	Obra pagada no ejecutada	Obs 17 FIMS	Fiscalía General del Estado	\$903,752.67	Investigaci ón en Curso	

6.5. Cuenta Pública 2017

A la fecha de corte que se informa se reportan un total de **58** denuncias de hechos con **118** observaciones.

Cuadro 6.9. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2017.

Corte al tercer trimestre 2022							
Ente Público	Denuncias presentadas	No. de Observaciones					
Municipios	58	118					
Total	58	118					

De las 58 denuncias de hechos; 43 carpetas se declinaron competencia a la Fiscalía General de la República (FGR), mismas que se encuentran en investigación; 6 se encuentran en investigación en curso ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; en 3 se dictaron el no ejercicio de la acción penal, 1 archivo temporal, 1 está en apelación, 1 en control judicial, 1 se dictó el auto de vinculación al proceso y en 2 se firmaron acuerdos reparatorios.

Cuadro 6.10. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2017.

Cuenta Pública 2017								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus			
H Ayuntamiento de Progreso, Yucatán	Depósitos contables no registrados	Obs 4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$7,929,805.91	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.			
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Progreso	Pago de nómina a familiar	Obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$86,515.23	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 6.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$300,476.87	investigación se declinó competencia a la FGR			
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$301,950.00	Está pendiente la resolución de la apelación			



Cuenta Pública 2017							
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus		
H Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Aumento de sueldo	Obs 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$574,700.00	Archivo temporal		
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$118,405.18	investigación se declinó competencia a la FGR		
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Traspasos	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$739,723.39	investigación se declinó competencia a la FGR		
H Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	Traspasos	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$75,000.00	investigación se declinó competencia a la FGR		
H Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Traspasos	Obs 3 obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$272,200.00	investigación se declinó competencia a la FGR		
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Ticul	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs 7	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$77,367.09	Se dictó el no ejercicio de la acción penal		
H Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán	Traspasos	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$547,000.00	Investigación se declinó competencia a la FGR		
H Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$112,800.00	Control judicial		

Cuenta Pública 2017						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus	
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$113,003.66	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 21.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$116,294.28	investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$429,895.57	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$176,531.65	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Factura falsa	Obs 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$16,356.00	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 26.1 obs 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,456,812.37	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 39.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$43,437.75	Investigación en curso	
H Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$133,909.17	Investigación se declinó competencia a la FGR	



		Cuenta Pública 2	2017		
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$190,323.52	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 16.1 obs 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$40,124.62	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra paga en exceso	Obs 6.1 obs 7.1 obs 8.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$357,724.00	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 19 obs 21 obs 22	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$245,303.00	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Baca, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 18.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,072,532.86	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 23.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$124,347.38	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Telchac pueblo, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$223,666.37	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegro
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 25.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$15,511.06	Investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta Pública 2017						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus	
H Ayuntamiento de Dzitas, Yucatán	Obra pagada no ejecutada y obra que no aplica con la LCF	26.3 y 23.4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$78,402.74	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Contrato con proveedor no autorizado para el servicio	Obs 20.2 obs 20.3 obs 20.4 obs 20.5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$215,660.34	Se ha dictado el auto de vinculación a proceso	
H Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 24.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$421,137.77	Investigación se declinó competencia a la FGR	
Smap motul	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs 5 obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$78,069.15	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.	
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 16.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$135,579.48	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 15.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$780,955.87	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 10.1 obs 11.1 obs 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$522,404.45	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 46.1 obs 48.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$420,763.01	Investigación se declinó competencia a la FGR	



Cuenta Pública 2017						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus	
H Ayuntamiento de Celestun, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 25.1 obs 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$388,708.80	Investigación se declinó competencia a la fiscalía general de la republica	
H Ayuntamiento de Mococha, Yucatán	Financiamiento a terceros	Obs 8 obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$537,920.00	Investigación en curso	
H Ayuntamiento de Mococha, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 19.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$118,015.87	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Chacsinkin, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 22.2 obs 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$239,619.70	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 30.1 obs 32.1 obs 34.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$455,206.88	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	llícita adjudicación de obra	Obs 26	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,107,319.84	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$142,165.64	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago a proveedor en el 69-b	Obs 15	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$798,386.51	Investigación se declinó competencia a la FGR	



Cuenta Pública 2017						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 25.1 obs 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,065,448.55	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 24.1 obs 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,946,151.42	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$179,742.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegro	
H Ayuntamiento de Tepakan, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$522,868.40	Investigación en curso	
H Ayuntamiento de Ucú, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$361,746.00	Investigación en curso	
H Ayuntamiento de Teabo, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 23.1 obs 26.1 obs 28.1 obs 30.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$804,496.80	investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada en exceso y obra fuera de la ZAP	Obs 45.2 obs 47.1 obs 48.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$3,015,015.77	investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Tekóm, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 30.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$170,866.96	Investigación se declinó competencia a la FGR	



Cuenta Pública 2017						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus	
H Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	No presentó Cuenta Pública	Obs 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,297,310.00	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Mama, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 22 obs 23 obs 24 obs 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$380,386.65	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 29.1 obs 30.1 obs 31.1 obs 32.3 obs 34	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$865,573.41	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Espita, Yucatán	Obra pagada en exceso y facturas alteradas	Obs 30.1 obs 30.3 obs 33.3 obs 33.1 obs 34.3 obs 35.2 obs 36.3 obs 37.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$3,381,272.61	Investigación se declinó competencia a la FGR	
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 45.3 obs 46.2 obs 47.2 obs 48.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$3,137,706.97	Investigación se declinó competencia a la FGR	

Cuenta Pública 2017						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus	
H Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada , obra fuera de la ZAP, y obra que no aplica la LCF	Obs 47.1 obs 48.1 obs 49.1 obs 50.1 obs 51.1 obs 53.1 obs 54.1 obs 61.2 obs 65.1 obs 58.2 obs 59.2 obs 60.3 obs 70.1 obs 62.2 obs 63.2 obs 65.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$14,063,115.04	Investigación se declinó competencia a la FGR	

VII. Coadyuvancia de la ASEY a través de su Unidad Investigadora, en relación a las acciones turnadas a diversas instancias.

Por el periodo que se reporta, se ha recibido a través de la Recepción de Informes de la Cuenta Pública y Correspondencia y de los Correos institucionales cuenta.publica@asey.gob.mx y mario.can@asey.gob.mx; un total de (154) ciento cincuenta y cuatro oficios, emitidos por diferentes autoridades; como lo son la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, Fiscalía General de la Republica y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

De los cuales, por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, se recibieron (82) ochenta y dos oficios; de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, (70) setenta; de Fiscalía General de la Republica, (1) un oficio y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán (1) un oficio.

FISCALÍA 82
ESPECIALIZADA CORRUPCIÓN OTIGIOS

FISCALÍA SERVENA CORRUPCIÓN OTIGIOS

FISCALÍA ESPECIALIZADA COLEGACIÓN YUCATÁN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COLEGACIÓN YUCATÁN

TOGIO

T

Imagen 7.1. Oficios recibidos de otras instancias

Y por parte de la Auditoria Superior del Estado de Yucatán, se dio debida contestación a un total de (129) ciento veintinueve oficios, dirigidos a diferentes autoridades; como lo son la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, Fiscalía General de la Republica, y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

De los cuales, se dirigieron a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, (61) sesenta y uno oficios; a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, (66) sesenta y seis oficios; a la Fiscalía General de la Republica, (1) un oficio; y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán (1) un oficio.

Se informa que, los 25 oficios restantes, fueron de carácter informativo y/o de conocimiento, o por determinación de su estatus, o si bien en diversos oficios se requirieron las comparecencias de diversos auditores.



Imagen 7.2. Oficios recibidos de otras instancias



VIII. Requerimientos y Multas

La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán faculta a la Auditoria Superior del Estado de Yucatán para realizar solicitudes de información y requerimientos, con el fin de tener acceso a información y documentación generada por los Entes Fiscalizados.

Dentro de los requerimientos generados, la ASEY podrá realizar apercibimientos e imponer como medida de apremio a los titulares o representantes legales de las entidades fiscalizadas, personas físicas o jurídicas y auditores externos, multas por el incumplimiento de algún ordenamiento legal y/o atribución que le otorga el artículo 85 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Por lo descrito en el párrafo anterior, es que las multas impuestas por la Auditoria Superior del Estado, derivan de los requerimientos o solicitudes de información que no fueron atendidos por los Entes Fiscalizados.

Asimismo, se precisa que esta autoridad no es competente para ejercer las facultades de cobro, toda vez que de conformidad con el numeral 86 de la referida Ley de Fiscalización, es la Secretaría de Administración y Finanzas la autoridad competente del cobro correspondiente.

En ese sentido, se enlistan los requerimientos que la ASEY realizó durante el periodo comprendido del 1 de abril del año dos mil veintidós al 30 de septiembre de dos mil veintidós:

Cuadro 8.1. Requerimientos emitidos por la ASEY.

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
Requerimientos del Tercer Segundo		H. Ayuntamiento de Celestún	06-abril-22
Trimestre 2021 Requerimiento 2	H. Ayuntamiento de Halachó	06-abril-22	
Requerimientos del Cuarto Trimestre 2021	Requerimientos 17	H. Ayuntamiento de Celestún	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Conkal	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Dzilam González	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Dzitás	06-abril-22

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
		H. Ayuntamiento de Espita	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Halachó	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Kinchil	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Mayapán	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Mocochá	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Santa Elena	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Tekax	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Temax	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Tinum	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Tzucacab	06-abril-22
		H. Ayuntamiento de Uayma	06-abril-22
Requerimiento del Cuarto Trimestre 2021	Segundo Requerimiento 1	H. Ayuntamiento de Tinum	22-julio-22
		H. Ayuntamiento de Celestún	18-mayo-22
		H. Ayuntamiento de Halachó	18-mayo-22
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	18-mayo-22
Cuenta Pública Consolidada 2021	Requerimientos	H. Ayuntamiento de Santa Elena	18-mayo-22
	7	H. Ayuntamiento de Tekax	18-mayo-22
		H. Ayuntamiento de Tinum	18-mayo-22
		H. Ayuntamiento de Valladolid	18-mayo-22
Cuenta Pública Consolidada 2021	Segundo Requerimiento 1	H. Ayuntamiento de Tinum	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Bokobá	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Celestún	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Dzemul	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Dzitás	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Espita	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Halachó	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Huhí	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Ixil	10-junio-22
Requerimientos del Primer Trimestre 2022	Requerimientos 27	H. Ayuntamiento de Kanasín	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Kinchil	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Mayapán	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Mocochá	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Opichén	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Panabá	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Peto	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Río Lagartos	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Teabo	10-junio-22



Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
		H. Ayuntamiento de Tecoh	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Telchac Puerto	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Ticul	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Tinum	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Uayma	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Ucú	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Valladolid	10-junio-22
		H. Ayuntamiento de Bokobá	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Calotmul	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Celestún	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Conkal	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Cuzamá	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Chocholá	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Dzan	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Dzemul	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Dzitás	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Dzoncauich	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Espita	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Hunucmá	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Ixil	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Izamal	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Kantunil	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Kinchil	29-agosto-22
Requerimientos del Primer Trimestre 2022	Requerimientos 39	H. Ayuntamiento de Mayapán	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Mocochá	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Muna	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Opichén	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Progreso	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Río Lagartos	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Samahil	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Seyé	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Sudzal	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Tahdziú	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Teabo	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Tecoh	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Tekax	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Tekit	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Telchac Puerto	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Temax	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Tepakán	29-agosto-22

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
		H. Ayuntamiento de Tinum	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Uayma	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Ucú	29-agosto-22
		H. Ayuntamiento de Umán	29-agosto-22
Número total de Requerimientos		94 Requerimientos.	
FUENTE: Elabo	rado por la ASEY		

Derivado de los requerimientos no atendidos, se enlistan a continuación las multas que la ASEY ha interpuesto durante el periodo comprendido del 1 de abril del año dos mil veintidós al 30 de septiembre de dos mil veintidós, de manera adicional también se atendieron los requerimientos por falta de presentación de Solventación al Pliego de Observaciones por la Cuenta Pública 2020 y la Cuenta Pública 2021, así como por las Ordenes de visita por la Cuenta Pública 2021:

Cuadro 8.2. Multas interpuestas por la ASEY.

MULTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Motivo	Número de multas	Municipio	Monto	Importe total
No proporcionó Informe de Avances de Gestión Financiera Tercer trimestre 2021 (segundo requerimiento)	1	H. Ayuntamiento de Celestún	\$28,866.00	\$28,866.00
No proporcionó Informe de	0	H. Ayuntamiento de Celestún	\$14,443.00	400.055.00
Avances de Gestión Financiera Cuarto trimestre 2021	2	H. Ayuntamiento de Tinum	\$14,443.00	\$28,866.00
No proporcionó Informe de Avances de Gestión Financiera Cuarto trimestre 2021 (segundo requerimiento)	1	H. Ayuntamiento de Tinum	\$28,866.00	\$28,866.00
No proporcionó Cuenta Pública Consolidada 2021	1	H. Ayuntamiento de Tinum	\$14,443.00	\$14,443.00
No proporcionó Informe de Avances de Gestión Financiera Primer trimestre 2022	4	H. Ayuntamiento de Bokobá H. Ayuntamiento de Celestún H. Ayuntamiento de Ixil H. Ayuntamiento de Tinum	\$14,443.00 \$14,443.00 \$14,443.00 \$14,443.00	\$57,772.00
No proporcionó solventacion al Pliego de Observaciones 2020	13	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab H. Ayuntamiento de Acanceh H. Ayuntamiento de Kaua H. Ayuntamiento de Muxupip	\$107,544.00 \$28,886.00 \$43,299.00 \$203,928.00	\$1,725,936.00

MULTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022					
Motivo Número de Municipio Monto			Importe total		
		H. Ayuntamiento de Peto	\$115,464.00		
		H. Ayuntamiento de Peto (obra)	\$86,598.00		
		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul	\$115,464.00		
		H. Ayuntamiento de Tekantó	\$216,495.00		
		H. Ayuntamiento de Tekantó (obra)	\$101,031.00		
		H. Ayuntamiento de Telchac Puerto	\$389,691.00		
		H. Ayuntamiento de Tinum	\$216,495.00		
		H. Ayuntamiento de Tixpeual	\$86,598.00		
		H. Ayuntamiento de Yaxcabá	\$14,443.00		
No proporcionó solventacion al	2	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo	\$173,196.00	\$202,062.00	
Pliego de Observaciones 2021		H. Ayuntamiento de Quintana Roo	\$28,866.00		
		H. Ayuntamiento de Celestún	\$14,443.00		
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	\$14,443.00		
		H. Ayuntamiento de Panabá	\$14,443.00		
No proporcionó información relacionada a la Orden de Visita	8	H. Ayuntamiento de Tinum	\$14,443.00	\$115,544.00	
2021	0	H. Ayuntamiento de Tekax	\$14,443.00		
		H. Ayuntamiento de Tinum	\$14,443.00		
		H. Ayuntamiento de Temax	\$14,443.00		
		H. Ayuntamiento de Conkal	\$14,443.00		
TOTAL		32 MULTAS IMPUESTAS		\$2,202,415.00 M.N.	

Informe sobre la situación que guardan l observaciones y

Abreviaturas

ASEY: Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.

D: Denuncia de hechos.

EPEM: Empresa de participación estatal mayoritaria.

FCF: Facultad de Comprobación Fiscal.

FGR: Fiscalía General de la República.

FP: Fideicomiso público.

H: Honorable.

Informe de avance de observaciones: Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovida.

IPRA: Informe de Probable responsabilidad administrativa.

ISSTEY: Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Fiscalización: Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

OIC: Órgano interno de control.

OPD: Organismo público descentralizado.

PEFCF: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

PO: Pliego de observaciones.

PRAS: Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

R: Recomendaciones.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.



Glosario

PO. - Pliego de Observaciones.

Documento en el cual se determinan en cantidad líquida, los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos. Estos derivan de las observaciones que durante el proceso de auditoría no fueron solventadas. Se emiten por entidad fiscalizada y se les asigna un número de expediente.

PRAS. - Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Documento en el cual se determinan las observaciones que, durante el proceso de auditoría, no pudieron ser solventadas; éstas involucran cuestiones de incumplimiento administrativo, por lo que no implican daño a la Hacienda Pública. Se emiten por entidad fiscalizada y son remitidas a los Órganos de Control Interno para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

PEFCF. - Promociones del Ejercicio de la Facultad de comprobación Fiscal.

Documento en el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos fiscales Estatales o Federales, son emitidos por observación y no por entidad fiscalizada, y son remitidas a las Autoridades fiscales correspondientes (Servicio de Administración Tributaria, Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán) para que en ejercicio de sus funciones, realicen el debido seguimiento.

R.- Recomendaciones.

Documento por el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos de objetivos y/o metas de los programas estatales o municipales realizados por las entidades fiscalizadas, emitiéndose sugerencias con la finalidad de encontrar mecanismos para la atención de las mismas

D.- Denuncias de hechos.

Documento en el que se exponen los hechos que derivan de las observaciones detectadas durante el proceso de auditoría, que pudieran configurar un delito de los señalados en el Código Penal del Estado de Yucatán, o en el Código Penal Federal.

IPRA. - Informe de Probable Responsabilidad Administrativa.

Documento en el que la unidad investigadora describe los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de Faltas administrativas graves.

Faltas Administrativas Graves. — Son aquellas conductas establecidas en el catálogo de conductas graves de los servidores públicos y los actos de los particulares vinculados con faltas administrativas graves establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán; considerando como faltas graves de los servidores públicos el cohecho, el peculado, desvío de recursos públicos, utilización indebida de información, abuso de funciones, conflicto de interés, contratación indebida, enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés, tráfico de influencias, encubrimiento y el desacato.

También, los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves son el soborno, la participación ilícita en procedimientos administrativos, el tráfico de influencias, la utilización de información falsa, la colusión, el uso indebido de recursos públicos y la contratación indebida de ex servidores públicos, considerándose incluso las faltas de particulares en situación especial que son aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir beneficios indebidos, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas que la propia Ley determina, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.

Faltas Administrativas No Graves. – Son aquellas conductas que causen daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas



administrativas graves señaladas en la Ley, cause un servidor público o los particulares a la Hacienda Pública o al patrimonio de un ente público.

Incompetencia ASF. – Se determina que un Pliego de Observaciones no Solventado da lugar a incompetencia a la Auditoría Superior de la Federación, cuando los recursos fiscalizados en el mismo, son de origen Federal.

Autoridad Investigadora: La autoridad en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado, encargada de la investigación de Faltas administrativas;

Órganos de Control en la Contraloría del Estado: Las unidades administrativas asignadas a las dependencias y entidades que fungen como autoridad investigadora de la Contraloría del Estado, con atribuciones para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno y realizar auditorías e investigaciones de oficio en sus respectivos ámbitos de competencia, pudiendo establecer unidades de responsabilidades administrativas con facultades para substanciar y resolver procedimientos disciplinarios por Faltas administrativas en el ámbito de competencia de las dependencias y entidades a las que se encuentran asignados.

Órganos de Control en los Municipios: Las unidades administrativas que fungen como autoridades investigadoras en las administraciones públicas municipales, pudiendo establecer unidades de responsabilidades administrativas con facultades para substanciar y resolver procedimientos disciplinarios, así como para imponer y aplicar las sanciones previstas en la presente Ley por faltas administrativas no graves cometidas por servidores públicos municipales, con atribuciones para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno y realizar auditorías e investigaciones de oficio en sus respectivos ámbitos de competencia.



Anexos.

